

A-2

Libro de actas de las sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento en el año de  
1911



Diligencia: Acreditado por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores y concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Enero de 1911=

Fernando Cortés  
Duro

Otra: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores y concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de Enero de 1911=

Fernando Cortés  
Duro

Otra: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores y concejales, ordenando al Señor Alcalde se convoque a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Enero de 1911=

Fernando Cortés  
Duro

Supletoria a la ordinaria de 21 de Enero de 1911 =

Asistentes

Presidente

Don José Pius Perez

Concejales

" German Gutierrez de Cerna

" Manuel Casas Altamir

" Pedro Barroso Parejo

" José Gonzalez Espauzando

" Guillermo Alvarez Cienfuegos

" José Guisado Alotino

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Enero de mil novecientos once, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores acotados

al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Perez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fué aprobado.

Asi mismo de lectura de los Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por dozavos partes del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Señor Alcalde manifestó que el reloj publico se encuentra parado

siendo necesario hacer en el mismo  
una reparacion; acordando el Ayun-  
tamiento que el Señor Alcalde encar-  
gue de ella a la persona que la ver-  
fique con mas perfeccion y economia.  
No habiendo mas asuntos de  
que tratar el Señor Presidente levanto  
la Sesion ordenando se extendiera la  
presente que firman los Señores Concejales  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Rizo

Junto a

German Gutierrez

Victorio Olivares

Guillermo Alvarez

José Gaurb

Pedro Barrero

Manuel Varg

José Ruiz

Fernando Cortés  
Dio 2

Diligencia; Stredito por la presente que la se-  
sion ordinaria correspondiente al dia de la  
fecha no ha podido celebrarse por falta de nu-  
mero de Señores Concejales, ordenando el Señor  
Alcalde se convoque a la Supletoria, certifico  
en Villanueva de la Serena a 28 de Enero de 1911=

Fernando Cortés  
Dio 2

Supletoria a la ordinaria de 28 de Enero de 1911 =

Asistentes

— Presidente —

Don José Pius Pérez

— Concejales —

" Justo Dias Melero

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Cerna

" Gidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Guisado Moruno

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Enero de mil novecientos once, reunidos en el Salou de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores quotados al

Margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Pérez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Así mismo de lectura de los boletines y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de los estados de recaudacion y gastos que la misma ha originado en la Admon del impuesto de Consumos durante el cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos diez

presentados por el Señor Administrador de dicho impuesto y el Ayuntamiento previo su expreso acuerdo y su aprobacion y en vista de que la recaudacion total de referido año acusa un gran aumento acuerdo tambien ratificar el voto de gracia que á referido Señor Administrador le tiene conferido.

Cambien se dió cuenta de los estados de recaudacion obtenida durante dicho cuarto trimestre por el impuesto de degüello de reses en el Matadero publico y casas particulares; dando el Ayuntamiento por autorizado y conforme.

Se dió cuenta de la presentada por Joaquin Salvatella importante doscientas pesetas por la compra de un reloj publico; y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de imprevistos.

Cambien acordó el Ayuntamiento se encargue de dar cuenta á expresado reloj Justo Sanchez Alonso, cuando en dicho cargo José Goy.

El Señor Presidente manifestó que para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley Municipal relativo á la designacion de Asociados que han de componer la Junta Municipal durante el presente año hay que acordar los preliminares necesarios, y el Ayun-

tamiento en su vista acordó.

Primero: Que se formen las listas de contribuyentes de las que por sorteo han de determinarse los Asociados.

Segundo: Que no habiendo variado el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, el de Asociados tampoco varía y por tanto el de Secciones queda también determinado en este como en el año anterior y con la misma asignación de Asociados á cada una que en citado año y

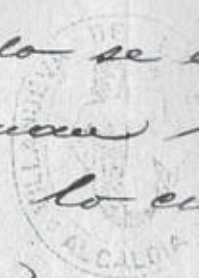
Tercero: Que publicadas las referidas listas por término de ocho días y resueltas las reclamaciones que contra ellas pudieran presentarse se verifique el sorteo con arreglo á Ley.

El mismo Señor Presidente manifestó que habiendo transcurrido los veinte días de exposición al público de la lista de electores con derecho á elegir Comisionarios para la elección de Senadores, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna y el Ayuntamiento en su vista acordó declarar definitiva expresada lista y que con tal carácter vuelva á publicarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente le



vacante la sesion ordenando se exten-  
diere la presente que firman los  
señores concurrentes de todo lo cual  
yo el Secretario certifico;



José Pío  
German Gutierrez

Justo Diaz  
Alfonso Muñoz  
Fidoro Olivares

Guillermo Alvarez  
Jose Gonzalez  
Jose Pío

Manuel Casas  
Pedro Barroso  
Fernando Cortés

*Siligencia* La sesion ordinaria del dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de num-  
ero, sin que se convocara a la supletoria. Villanueva de la Serena 4 de febrero 1911. Certificado  
Fernando Cortés  
Dio a

Ordinario de 11 de Febrero de 1911 =

Asistentes

Presidente

Don José Pío Perez

Concejales

- " Justo Diaz Mulero
- " Alfonso Muñoz Hernandez
- " German Gutierrez de Cerna
- " Fidoro Olivares Ramos
- " Manuel Casas Muñoz
- " José Guisado Potino
- " José Gonzalez Mauranedo
- " Pedro Barroso Parejo
- " Guillermo Alvarez Diezpujos

En la Ciudad  
de Villanueva de la  
Serena a once de  
Febrero de mil no-  
vecientos once, re-  
unidos en el Salo-  
de sesiones de estas  
Casas Consistoriales  
los señores anotados  
al margen Concej-  
ales de este Ayun-  
tamiento bajo  
la Presidencia del señor Alcalde Don José

Piio Pérez y Picudo la hora señalada,  
por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario de  
lectura del Acta de la anterior que fué  
aprobado.

Del mismo modo de lectura de las  
Gacetas y Boletines Oficiales settimanamente  
recibidos, la Corporacion quedó enterada  
de acordando se cumplan las disposicio-  
nes legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion  
mensual de fondos por dozavos partes  
del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento  
le prestó su aprobacion.

El Señor Presidente manifestó que  
habiendo observado el estado ruinoso en  
que se encuentra la parte de la antera  
del edificio Municipal denominado  
Casa Consistorial y en prevencion de  
que pudiera originarse algun grave  
daño si llegava a demurrarse totalmente  
encargó sea reconocido dicha parte por  
persona tecnica la cual ha dicta-  
minado que son ciertas las sospechas  
que llegó á adquirir esta Presidencia  
y que las obras necesarias para la  
reparacion y seguridad de repetida par-  
te del edificio no llega su costo á dos-  
mil pesetas; lo que pone en cono-  
cimiento de la Corporacion para  
que en su vista acuerde lo que es-

tiene procedente. El Ayuntamiento estudiado detenidamente el asunto acordó por unanimidad, que habiendo suficiente caudal consignado en el presupuesto de gastos del año actual para atender al que produce la reparación de que se trata, se realice con preferencia á otros servicios: siendo de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la realización de este servicio según lo determinado en el caso 2.º del artículo 72 de la Vigente Ley Municipal y en uso de la facultad que confiere á los Municipios el artículo 17.º del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 para la contratación de servicios de carácter Municipal y en armonía con lo preceptuado en el parágrafo 1.º del artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, no es necesaria la subasta ni el concurso para la realización de la obra que nos ocupa, en virtud á que el gasto de la misma no excede de dos mil pesetas y por tanto ha de realizarse por administración teniendo en cuenta también la urgencia que la misma requiere y que el Señor Alcalde inspeccione, active y dirija la parte económica y gubernativa de la obra según previene el caso 2.º

del artículo 114 de la repetida Ley Municipal, haciendo semanalmente la publicación de gastos que la misma origina según determina el párrafo 2.º del artículo 166 de tan repetido texto legal.

Dada cuenta de un escrito presentado por Francisco Espartaco Barragan, mayor de edad, amancebado con residencia en esta Ciudad por el que solicita se le declare vecino de la misma en virtud de tener cumplidos los requisitos que determina la Ley Municipal y llevar más de seis meses de residencia fija en esta localidad; el Ayuntamiento en su vista acordó acceder a lo solicitado.

El Señor Alcalde manifestó que habiendo transcurrido los ocho días de exposición al público de las listas de Contribuyentes de entre los cuales han de ser designados los asociados que formaran en el año actual la Junta Municipal no se ha presentado contra ellas reclamación alguna y en su vista el Ayuntamiento acordó su aprobación y que el Señor Alcalde convoque a la Sesión en que ha de verificarse el Sorteo.

do por Juan Antonio Chamuro Douoro,  
de esta vecindad al que acompaña expe-  
diente de informacion posesoria por el  
que acredita ser dueño de la casa nu-  
mero ochenta y tres de la Calle de San  
Francisco de esta poblacion la que  
es de ignorada extension superficial con  
su fachada al mediodia, linda por  
la derecha entrando á oriente con la  
de Gaspar Moreno por la izquierda  
á Poniente con la de Juan Puerillo  
y por la espalda ó Norte con el Arroyo  
de la puente de la Villa; adquirida la  
casa descrita por compra á Justo Valades  
Herrera, solicitando se le dé á esta de  
bajo y se anulen al recuento. El Ayun-  
tamiento en vista de que del expresado  
expediente aparecen cumplidos los requi-  
sitos legales, acordó de tener nota por  
el negociado correspondiente para que  
al confeccionar el primer aprecio sea  
baja en la relacion de bienes del ven-  
dedor Justo Valades Herrera la casa  
descrita y alta en la del recuento Juan  
Antonio Chamuro Douoro.

Dada cuenta de otro escrito presentado  
por Juan Antonio Soriano Soriano, de esta  
vecindad al que acompaña testimonio  
de expediente posesorio por el que acredita  
que su padre y sucesores que fue en vida  
Antonio Soriano Gutierrez, vieno poseyan

do las siguientes fincas en este termino municipal:

1<sup>a</sup> Seis celeminios de tierra calmo al sitio de las Caberinas, equivalentes a treinta y cuatro areas y noventa y cuatro centiares, proindivisos con dos fauegas mas del mismo dueño que forman una sola finca lindante por Saliente y Norte con fincas de los Propios de esta Ciudad, por Mediodia con la de Bernardino de Zano y por Poniente otra de Agustín Gonzalez.

2<sup>a</sup> Una fauega, dos celeminios y dos cuartillos de tierra de labor al sitio de las Caberinas en el Camino de Campanario igual a ochenta y cuatro areas, cuarenta y tres centiares, ochenta y tres decimios y treinta y do centímetros, que linda por Saliente con finca de José Hernandez Huerta, por Poniente con la de Celestina Duque Franco, por Norte con el camino de Campanario y por Sur con el Arroyo de la Masgorra.

3<sup>a</sup> Dos celeminios y un cuartillo de maizuelo en Cerro allora igual a tres areas, setenta centiares, los que forman parte de una finca de ocho celeminios y un cuartillo que linda por Saliente con la Calleja de Cerro allora, por Poniente, con finca de

Julian Escudero, por Norte con la viuda  
de José Gutiérrez y por Sur con finca de  
Spañes y Herrera y  
H.º Puatilla y medio de tierra de viñedo  
igual á veintiseis arca y veintuno cen-  
tiavo al sitio de Pituelo que lida por  
Septiente con la calleja de Pituelo por  
Oriente finca de Antonio Garcia, por  
Norte con la de Anselmo Gil y por Sur  
la de Juan Cabanillo; adquirió el defun-  
to Antonio Sozano Gutiérrez las fincas des-  
critas del modo siguiente: los seis cele-  
minas pro indiviso de la primera por com-  
pra á Andrea Capia y Capia, muger  
de José Gonzalez Garcia; la segunda por  
permuta con Mercuriano Escobar Rodriguez  
y las dos ultimas por herencia de su pa-  
dre Juan Sozano Gonzalez y solicita el  
recurso de Juan Antonio Sozano y Sozano  
que se den de bajo las mismas de los  
relaciones de bienes de vendedor, per-  
mutante y causante y que se anulle  
á nombre de su ya expresado difunto  
padre Antonio Sozano y Gutiérrez. El  
Ayuntamiento en vista de que en el  
referido testimonio aparecen cumplidos  
los requisitos legales acordó de tener  
nota por el negociado correspondiente  
para que al confeccionar el primer  
apendice sean bajo las fincas des-  
critas y en la proporcion que cada

una representa, de las relaciones de  
bienes que vendedor, permutante y ca-  
pante, y otra en la de Arbitrio do-  
no Gutierrez.

Dada Cuenta de otro escrito presen-  
tado por Pedro y Francisco Gonzalez-  
Perez, de esta vecindad al que acompa-  
ñaron testimonios de expediente por  
sonos por los que acreditan ser due-  
ños de las siguientes fincas en este  
termino: El primero ó sea Pedro  
Gonzalez Perez de media fanega y  
cuartillo y medio de tierra de viñedo  
al sitio del Molino, equivalente á  
treinta y siete areas y tres centiavos,  
que linda por Norte con Vicente Gon-  
zalez, Medio-dia Francisco Gonzalez,  
Saliente Huidoro Olivas y Poniente  
Arroyo del Molino. El segundo Fran-  
cisco Gonzalez Perez, de media fanega  
y cuartillo y medio de tierra de viñedo  
al sitio del Molino, equivalente á  
treinta y siete areas y tres centiavos  
que linda por Norte Pedro Gonzalez,  
Medio-dia Vicente Guisado, Saliente Hi-  
doro Olivas y Poniente al Arroyo  
del Molino y una cuartilla de tier-  
ra de viñedo al sitio primer pa-  
saron de las Puercas de Hornos,



equivalente á diez y siete años y cua-  
renta y siete centésimas, que siendo  
por Norte Antonio Gouzalez, Medio-dia  
con Francisco Gouzalez, Saliente Arroyo  
del Molino y Poniente con Guerrero;  
adquirieron las fincas descritas de  
Gabriel Gouzalez Romero á quien fi-  
guraron amillaradas y de su madre  
Josefa Perez Maizanedo como anti-  
cipos de legitimo y solicitan se le  
deu á aquí de baja y se ami-  
llare á sus respectivos nombres en  
la forma descritas. El Ayuntamiento  
en vista de que de expresados testi-  
monios resultan cumplidos los re-  
quisitos legales, acordó se tome nota  
por el negociado correspondiente para  
que al confeccionar el primer apeun-  
dize sean baja los fincos descritos  
de la relacion de bienes de Gabriel  
Gouzalez Romero y alta respectiva-  
mente segun corresponde en la de  
Pedro y Francisco Gouzalez Perez.

- Dada cuenta de otro escrito presen-  
tado por Juan Jesus y José Gouzalez San-  
chez de esta vecindad al que acompañan  
testimonios de expediente poseidos por el  
que acreditan ser dueños de las siguientes  
fincas en este termino: El primero ó sea  
Juan Jesus Gouzalez Sanchez, de cuatro

celemines de tierra calma al sitio de  
Santa Ana, equivalentes á veinte y  
tres areas, veinte centiares, que lincan  
por Norte con José Gouralez, Me-  
dio-dia José Cerna, Saliente Antonio  
Chamizo y Poniente Calleja de su  
entrada. Y el Segundo ó sea José  
Gouralez Sanchez, de otros cuatro cele-  
mines de tierra calma al mismo  
sitio de Santa Ana, equivalentes  
á veinte y tres areas y veinte y nueve  
centiares, que lincan por Norte  
con Juan Antonio Grijota, Medio-  
dia Juan Jesus Gouralez, Saliente  
Antonio Chamizo y Poniente Calle-  
ja de su entrada; adquirieron las  
fincas descritas por compra á su  
padre José Gouralez Romero, y solici-  
tan se le den á este de baja y se  
amillaren respectivamente á sus nom-  
bres. El Ayuntamiento en vista de que  
de referidos testimonios aparecen cum-  
plidos los requisitos legales, acordó  
se tome nota por el negociado,  
correspondiente, para que al con-  
feccionar el primer apendice, se an-  
baja las fincas descritas, de la relacion  
de bienes del vendedor José Gouralez  
Romero y alta respectivamente en  
la de los solicitantes Juan Jesus

y José Gonzalez Sanchez, en la forma  
que á cada uno corresponde.

Fue habiendo mas asuntos  
de que tratar el Señor Presidente le  
votó la Sesion ordenando se exten-  
diera la presente que firman los  
Señores Concejales de todo lo cual yo  
el Secretario certifico =

José Pico      Alfonso Muñoz

José Pico      German Gutierrez

José Pico      Manuel Basas

Hicido Alvarez      Pedro Ferrero

Juan Pico      Fernando Dubatis

Diligencia: Acredito por la presente que  
la Sesion extraordinaria convocada

para el día de la fecha para verificar  
el sorteo de asociados no ha podido ce-  
lebrarse por falta de número de señores  
Concejales, ordenando al Señor Alcalde  
de se haga nueva citación para el  
día diez y seis de los corrientes y hora  
de las once de la mañana; certifico  
en Villanueva de la Serena 14 de Febrero de  
1911 =

Fernando Cortés  
dño

Extraordinaria en segunda Citación

Asistentes

Presidente

Don José Pico Pérez

Concejales

" Justo Díaz Mulero

" Alfonso Muñoz Hernández

" German Gutiérrez de Cueva

" Fodor Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Guizado Estévez

" José González Manzanares

" Pedro Barroso Parejo

En la Ciudad  
de Villanueva de  
la Serena a diez  
y seis de Febrero  
de mil novecien-  
tos once, reunidos  
en segunda  
Citación en el  
Salón de Sesiones  
de estas Casas Con-  
sistoriales los se-  
ñores anotados

al margen Concejales de este Ayunta-  
miento, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Pico Pérez y siendo

las once de la mañana hora señalada  
en la convocatoria y previo toque de  
campana con la antelación de una  
hora; el Señor Presidente declaró abierta  
la Sesión.

Seguidamente manifestó que como  
se ha anunciado en las dos convoca-  
torias que han precedido a esta Se-  
sion el objeto de la misma es pro-  
ceder al sorteo que previene el artículo  
68 de la vigente Ley Municipal y el con-  
vino de determinar los asociados que en  
unión de este Ayuntamiento formaron  
la Junta Municipal en el presente  
año, para cuyo acto se han cum-  
plido todos los requisitos legales.

El Ayuntamiento acordó se ins-  
cribieran en papeletas blancas los nom-  
bres de todos los contribuyentes com-  
prendidos en la lista que para este  
objeto se formó y verificada la opera-  
ción fueron escrupulosamente coteja-  
das y resultando no haberse omitido  
nombre alguno se doblaron cuida-  
dosamente todas las papeletas las  
que fueron introducidas en bombo  
opaco destinado al efecto, siendo  
removidas continuamente y dando  
principio al sorteo el que operó  
el siguiente resultado:

Vocales asociados para la  
- 1.<sup>a</sup> Seccion -

Don Augusto Guinado Carrillas

" Manuel Saenz y Saenz

" Joaquin Muñoz Hidalgo

" Gregorio Lozano Camacho

2.<sup>a</sup> Seccion

" Pedro Barantes Capia

" Ricardo Casas Chicaño

" Victorino Carrillo Naraujo

" Francisco Hidalgo Corraliza

- 3.<sup>a</sup> Seccion -

" Gerónimo Carrillo Guinado

" Fermín Guinado Romero

" Miguel Lozano Saenz

4.<sup>a</sup> Seccion

" Baltasar Gallardo Capia

" Alfonso Santos Saenz

5.<sup>a</sup> Seccion

" Antonio Guinado Romero

" Andres Perez Carmona

6.<sup>a</sup> Seccion

" Pedro Perez Alonso

" Eugenio Gallardo Capia

7.<sup>a</sup> Seccion

" Juan Santos Saenz

" Domingo Carrillo Naraujo

Terminado cumplidos el objeto de la  
reunion el Señor Presidente lebovento  
de la Sesion ordenando se extendiera la

presente que leida en alta voz y apro-  
bada firman los Señores concurrentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Pico

Fernando Cortés

Alfonso Muñoz

German Gutiérrez

Isidoro Olivares

Manuel Casas

José Guisado

José Gaudes

Ceballos

Fernando Cortés  
Lio 2

Aligencia Decedito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de  
Señores Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la suple-  
toria, certifico en Villanueva de la Serena a 18 febrero 1911.

Fernando Cortés  
Lio 2

Supletoria a la ordinaria de 18 de Febrero 1911 =

Asistentes

Presidente

Don José Pico Pérez

Concejales

" Alfonso Muñoz Hernández

" German Gutiérrez de Cevallos

" José Guisado Moreno

" Manuel Casas Muñoz

En la Ciudad de  
Villanueva de la Se-  
rena a veinte de Fe-  
brero de mil nove-  
cientos once, reuni-  
dos en el salón de  
sesiones de estas Casas

Consistoriales los Señores anotados al mar-  
gen, Concejales de este Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Pío Perera, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó al secretario de lectura del Acta de la anterior que fué aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Así mismo de lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la corporación quedó en tercio acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Ayuntamiento acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes que puedan promoverse con motivo de las excepciones que se aleguen en el actual recemplazo á los padres de los mozos del mismo Don Alfonso Olivas Morales del número 104, Don Antonio Pajuelo Sautomaria del número 36, Don Juan Salcedo Giménez, del número 88 y Don Francisco Grande Gonzalez del número 115.

Se dio cuenta de una petición de ayuda de lactancia hecha por Andrea Muñoz Carrasco fundandola en que reconocida facultativamente es considerada de escaso poder nutritivo y al Ayuntamiento en vista de que tiene concedidas muchas ayudas de lactancia y es pequeña la consignacion



que para esta atencion existe en el presupuesto, acordó no puede acceder a lo solicitado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesion, ordenando se extendiera la presente que firman los Señores Concejales de todo lo cual go el Secretario Certifico. =

José Pío Alfonso Muñoz  
German Gutierrez Todoró Oliveros  
Antonio Carmona Manuel Caza  
Jose Guisasa Jose Guisasa  
Fernando Cortés  
Dño 2

Diligencia; Se recita por la presente que la Sesion ordinaria convocada al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la Suptetoria de que certifico  
Villanueva de la Serena 28 de Febrero de 1911

Fernando Cortés  
Dño 2

Supletoria a la ordinaria de 25 de Febrero de 1911-

Asistentes

Presidente

Don José Pico Perez

Concejales

- " Alfonso Altimoz Hernandez
- " German Gutierrez de Cerna
- " Fridoro Olivares Ramos
- " Manuel Caras Altimoz
- " José Guizado Altimoz
- " José Gonzalez Maureanudo
- " Antonio Carrasco Cuenplido

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de Febrero de mil novecientos once, reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores anotados al mar-

gen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pico Perez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario di lectura del Acta de la anterior que fué aprobado.

Asi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedó enterada acordando se cumplieren las disposiciones legales en ellos consignadas.

Comparece ante el Ayuntamiento el Adunor de Comunos D. Antonio Caras Reyes y con la venia del Señor

Presidente manifestó que teniendo  
que ausentarse de esta población por  
tiempo indeterminado se veía en  
la necesidad de hacer renuncia del  
Cargo que desempeña y por tanto  
ruega á la Corporacion se digne  
aceptarsela. El Ayuntamiento haie-  
do coustar el Interiminto que le cau-  
sa dije de pertenecer á este Muni-  
cipio un funcionario que tan digna-  
mente desempeña el Cargo que se  
le habia conferido y no queriendo per-  
judicar sus intereses particulares acor-  
do admitirle la dimision que presenta  
y que se le dé un amplio voto de  
gracias por su buen comportamiento.

Seguidamente acordó el Ayuntamien-  
to nombrar Administrador de Consumos  
á Don Fulgencio Soriano Sanchez.

Ato seguido comparece el Alguacil  
ilustre don Juan Garcia y con la  
venia del Señor Presidente, manifestó  
que habiendo sido llamado al ser-  
vicio de las Armas se ve obligado  
á renunciar al Cargo que desempeña y  
que ruega al Ayuntamiento le admita  
la renuncia que del mismo hace.

El Ayuntamiento haciendo coustar que  
da satisfecho de los servicios prestados  
por este funcionario, acordó admitirle  
la renuncia y nombrar para sustituir

le á Juan Calderon Peña.

Tambien hizo renuncia de su cargo de auxiliar temporero de la Abadonia de Consumos Don Florencio Casas Castanon la que fue admitida por el Ayuntamiento sin que por ahora se nombre persona alguna para sustituirle.

El Señor Presidente manifestó que el dia dos del proximo mes de enero se llega á esta poblacion la parada provincial de Caballos y Sembrados y hay que designar el Profesor Veterinario que se encargue de la asistencia facultativa de los Caballos que la componen; acordando el Ayuntamiento designar para tal objeto á Don Vicente Sozans Pico.

Se dio cuenta de la nota de gastos que le ha originado al Depositario de fondos Municipales el viage á la Capital para regresar en Hacienda y Diputacion Provincial lo recaudado en el pasado mes de Enero, cuyo gasto asciende á cincuenta pesetas; acordando el Ayuntamiento se giren con cargo al Capitulo de suprevitos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente le cuenta

la Sesion ordenando se extendiera  
la presente que firman los Señores  
concurrentes de todo lo cual yo el  
Secretario certifico =

José Pío

German Gutierrez

Antonio Carmona

Pedro Barrojo

Guillermo Alvarez

José Guizado

Alfonso Muñoz

Isidoro Olivares

Manuel Carras

Pablo Gomez

José Gauriel

Fernando Cortes

Ordinaria de 4 de Marzo de 1911

Asistentes

Presidente

Don José Pío Pérez

Concejales

Alfonso Muñoz Hernandez

German Gutierrez de Haza

Isidoro Olivares Ramos

Manuel Carras Muñoz

José Guizado Muñoz

Pedro Barrojo Parejo

Guillermo Alvarez Cienfuegos

Pablo Gomez Cortes

José Gauriel Mauranedo

Antonio Carmona Cuenca

En la Ciudad de  
Villanueva de la Jere  
na a cuatro de el mes  
de mil novecien  
tos once, reunidos  
en el Salou de Se  
siones de estas Ca  
sas Consistoriales

los señores anotados al margen, Con  
cejales de este Ayuntamiento, bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don

José Pino Pérez, y siendo la  
ra señalada, por este se declara  
ro abierta la sesión.

De su orden yo el Secre-  
tario di lectura del acto de la au-  
terior que fué aprobado.

Así mismo di lectura de  
las Gacetas y Boletines oficiales su-  
tinamente recibidos, la corporación  
quedo enterada acordando se cum-  
plan las disposiciones legales en ellas  
consignadas.

Dada cuenta de la distribu-  
ción mensual de fondos por capítu-  
los y Artículos y dozavos parte de  
presupuesto ordinario de gastos  
al Ayuntamiento le foreto su ap-  
bación.

Se dio cuenta de un escrito  
señalado por Presentación e forreio  
Porro, viuda, de esta vecindad del  
que acompaña testimonio de info-  
rmación posesoria cuyo expediente se  
ha instruido ante el Juzgado de  
mera Instancia de este partido, por  
el que acredita ser dueña de una  
Casa en esta Ciudad y su calle Pa-  
naderos, sin manero de gobierno  
y de ignorada extensión Superfi-  
cial, con su fachada al Poniente  
Viuda por la derecha, entiendo con

otra de Vicente Orejedo y Sanchez Merino, izquierda la de Bartolome Calderon y espalda la de Roque Sanchez Merino; adquirida por compra a Juan Narcajo y Ozano, solicitando se de' a este de bajo y se anillar a nombre de la recurrente. El Ayuntamiento en vista de que de referidos testimonios aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea bajo de la relacion de bienes del vendedor la finca descrita, y alta en la de la solicitante.

Se dio cuenta de esto escrito presentado por Juan Santos Cabanillos Gilata, vecindad por si y como marido de Juan Vieiro y Promero, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acreditam ser dueños de primer de las fincas siguientes:

1<sup>a</sup> Nueva tierra de labor al Jitio del llano en este termino de cabida once celemines, equivalentes a cincuenta y siete areas y dos centiares, que

linda por Norte la de el liguel  
sioso, por sur otra de Javier Ca-  
baniillas, por este vendida de su en-  
trada y por Poniente la Dehera  
boya y

2<sup>a</sup> Otra tierra de labor plantada  
en parte de viña al sitio de Jau-  
tana, tambien en este termino, de  
cabida nueve celemines, equivalentes  
a cuarenta y ocho areas y trece  
ta centiareas, que linda por Norte  
con Joaquin Rivera, por este con  
otra de Juan el liguel Gonzalez, y  
Alonso Pineda y este camino  
de Jautana. Adquirida, la pri-  
mera, por herencia de su padre Ja-  
vier Cabaniillas Moreno y la se-  
gunda tambien por herencia de  
su abuelo Juan Cabaniillas. Y  
que su mujer es tambien due-  
ña de una era al sitio camino  
de Alagacela, en este termino, de  
cabida un celemin y un cuartillo  
equivalente a siete areas y veinte y  
siete centiareas, que linda por Norte  
con tierra de los herederos de Blas  
Gil, por sur con otra de Don Alvaro  
no Nogales, por este con era de  
Florencio Rodriguez y por Oeste con  
el camino de Alagacela; la adqui-



rió por herencia de su padre Vicente Vieioso Lozano; solicitando se den de baja a los anteriores poseedores y se amillaran a su nombre los dos primeros por sí y la tercera como administrador legal de los bienes de su expresada mujer. El Ayuntamiento en vista de que del referido testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apeadero, sean baja las fincas de estas de las relaciones de bienes de los recurrentes y altas en la del recurrente.

Fue habiendo muy asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesion ordenando se entendiera la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

yo el Sr. P.º

Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Isidoro O. Alvarez que guarda

Manuel Casca

Francisco

Pedro Carrero

Pablo Gomez

Antonio Carmona

German de la Haza

Diligencia; Se credito por la presente que  
la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha no ha podido  
celebrarse por falta de numero de  
Señores Concejales, ordenando al  
Señor Alcalde se convoque a la su-  
pletoria, Certifico en Villanueva de la  
Sereca a once de marzo de mil no-  
vecientos once. =

Fernando Cortés  
Luis

Supletoria a la Ordinaria de 11 de marzo 1911

— Asistentes —

— Presidente —

Don José Pico Perez

— Concejales —

" Alfonso Martinez Fernandez

" German Gutierrez de Ceva

" Hideo Olivares Ramos

" Manuel Casas Martinez

" José Guisado Martinez

" José Gonzalez Manzanares

" Pedro Barroso Paredo

En la ciudad  
de Villanueva de  
la Sereca a trece  
de marzo de mil  
novecientos once,  
reunidos en el sa-  
lon de sesiones de  
estas Casas Con-  
ciliares los señores

anotados al margen, Concejales de este  
Ayuntamiento bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don José Pico Perez  
y siendo la hora señalada, por este  
se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario

di' lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada)

Asi mismo di' lectura de las  
Gacetas y Boletines Oficiales ultima-  
mente recibidos, la corporacion quedo  
enterada acordandose se cumplan  
las disposiciones legales en ellos con-  
signadas.

El Señor Alcalde manifestó que ha  
tenido conocimiento del fallecimiento  
de Medico Titular de este Ayuntamiento  
Don José Soza y Perez de Villar,  
y en su consecuencia hay que nombrar  
otro Medico que interiormente le susti-  
tuya. La Corporacion haciendo cons-  
tar el sentimiento que le ha causado  
el fallecimiento del malogrado Don José  
Soza y Perez de Villar, acordó por una-  
nidad nombrar interiormente para  
que le sustituya Titular de este mu-  
nicipio al Licenciado en Medicina y  
Cirujia Don Antonio el Sr. Borrillo y Gar-  
cia Camacho, con el haber anual  
consignado en el presupuesto de años  
actuales.

Se dió cuenta de una certificacion  
facultativa que presenta Maria Del  
gado Gimenez de esta vecindad por  
la que se acredita que por padecer  
de Epilepsia esta inutilizada se  
oriar a una hija suya por lo

que solicito de este Municipio la suma  
una cantidad conque poder atender  
al cuidado de dicha niña. El Ayuntamiento  
mientras acordó concederle una ayuda de la  
taquilla de este Ayuntamiento por las mensual-  
les por el tiempo reglamentario o auto-  
si desaparece la causa que lo motivo.

Se dió cuenta de un escrito presen-  
tado por Don Juan Padua Piferrer  
Director de la Banda Municipal de  
Aliajadas por el que propone organiza-  
zar una banda de música en esta  
localidad comprometiéndose a servir  
ademas una plaza de escribiente en  
el Ayuntamiento todo por la retribu-  
cion de novecientos pesetas anuales  
leg, ofreciendo tambien facilitar los  
medios mas economicos para adque-  
rir el instrumental necesario. La  
Corporacion tomando en considera-  
cion las expresadas proposiciones  
acordó que de sobre la mesa dicha  
solicitud para hacer de ella un  
determinado estudio y acordar lo que  
proceda.

Dada Cuenta de un escrito pre-  
sentado por José Capia Benitez  
al que acompaña testimonio de  
expediente posesorio instruido ante  
el Juzgado de primera Instancia

de este partido, por el que acredita  
ser dueño de una Casa en esta Ciu-  
dad, y su Calle Alta, y su numero  
de Gobierno y de ignorada estension  
Superficial, que linda por la dere-  
cha entrando Juan José Calderon  
Serrano, izquierda la de José Cha-  
mizo Nieto, espalda conal de Gre-  
gorio Romero Garcia y tiene su  
fachada al Poniente; adquirida  
por compra a Juan Rodriguez Gal-  
do; solicitando se dé a este de  
baja y se anillare a nombre del  
solicitante. El Ayuntamiento en  
vista de que del referido testimo-  
nio aparecen cumplidos los re-  
quisitos legales, acordó se tome  
nota por el Negociado correspon-  
diente para que al confeccionar  
el primer apendice, sea baja la  
casa descrita de la relacion de  
bienes del vendedor y alta en la de  
reciente.

Dada cuenta de otro escrito pre-  
sentado por Tomas Sorano Olivares  
que acompaña testimonio de expedien-  
te posesorio instruido ante el Juz-  
gado de primera Instancia de este par-  
tido por el que acredita que su  
difunto padre y conveino que fue

Francisco Lorenzo y Benitez Cano, se yo' en sus dias una tierra de labor en este termino y sitio de mato de ocho celemines e quince sextas a cuarenta y seis areas, cinco cuartas y ocho sextanas, sesenta y seis decimatos y sesenta y cuatro centimatos, que linda por los cuatro puntos cardinales con Don Edoardo Cordoba, la que adquirio el dicho Francisco Lorenzo por compra a Sotero Lorenzo Gonzalez, solicitando se le de a este de baja y se anillare a nombre de su difunto padre. El Ayuntamiento en vista de que de expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el primer apendice sea baja en la relacion de bienes del deudor la finca descrita y alta en la de Francisco Lorenzo y Benitez Cano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se Señor Presidente levanto la sesion ordenando

se extendiera la presente que  
firman los señores concejales  
de todo lo cual yo el secretario  
certifico =



José Prió      Justo Sica

Alonso Muñoz      German Jutera

José Juarán      Isidro Olivares

Antonio Alvarado      Manuel Baro

Pedro Barro

Fernando Cortés  
Lino

Diligencia: Heredito por la presente que  
la sesión ordinaria correspondiente al  
día de la fecha no ha podido cele-  
brarse por falta de número de se-  
ñores Concejales, ordenando al Señor  
Alcalde se convoque a lo Dupleterio  
Certifico en Villanueva de la Serena  
a 18 de Mayo de 1911 =

Fernando Cortés  
Lino

Supletoria à la ordinaria de 13 de Mayo de 1911

Asistentes

Presidente  
Don José Pico Pérez  
Concejales  
" Auto Diaz eludero  
" Alfonso Muñoz Hernandez  
" German Gutierrez de Cerna  
" Fridon Olivares Paez  
" José Luisado Morino  
" Manuel Casas Muñoz  
" Antonio Alvarez Delgado

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Mayo de mil novecientos once, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pico Pérez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la Sesion.

De su orden yó el secretario di' lectura de acta de la anterior que fue' aprobada.

Asi mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El Concejale Don Antonio Alvarez Delgado solicita licencia para edificar en el terreno de su propiedad comprendido entre la calle Desengañado y la Carretera de Circunvalacion, en cuyo punto se determine por los señores



ritos la linea que ha de guardar  
dicha edificación. El Ayuntamiento  
acordó concederle la licencia solicita  
da y que los peritos determinen la  
linea que ha de guardar la mis-  
ma.

El Señor Presidente manifestó  
que con motivo de la obra que se  
está ejecutando en la Casa Correio-  
torial, ha tenido que trasladar la  
Administración de Correos, a la Calle  
de Osario y casa de los señores Puyo con  
los que ha contratado al arrendamien-  
to de la misma por los tres meses que  
calcula puede durar dicha obra en la  
cantidad de ciento veinte y cinco pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado apro-  
bando la resolución del Señor Alcalde.

El mismo Señor Presidente mani-  
festó que al Vigilante del Procuero  
de Correos Agustín Atarano que  
presta sus servicios en el interior de la  
población, viene realizando actos tan  
meritorios en el desempeño de su cargo  
que le considera acreedor a una re-  
compensa. El Ayuntamiento acordó dar-  
le una gratificación de siete pesetas  
y cincuenta centimos y que desde el pri-  
mero del mes actual cobre su sueldo  
a razón de una peseta y ochenta centi-  
mos diarios.

Se dio cuenta de un escrito presentado por José Allera Legada de esta ve-  
cuidad al que acompaña testimonio  
de expediente forense instruido en el  
Juzgado de primera instancia de este  
partido por el que acredita ser dueño  
de una tierra de olivar al sitio de  
los ranchos en este término de cabi-  
da cuatro celemines y ciento cuarenta y  
cuatro varas cuadradas, equivalentes  
á veinte y tres areas veinte y nueve cen-  
tiareas y ciento veinte y ocho metros que  
linda por Norte con Pedro Bourales por  
Sur herederos de Angel Bramante, por  
Este Manuel Naraujo y por Oeste el an-  
celino Bramante, la adquirió por heren-  
cia de su padre Angel Allera Pico,  
si bien figura amillarada con ma-  
yor cabida á nombre de Pedro Braman-  
tes y Bourales Oltiveros; solicitando se  
de á este de baja y se amillara á  
su nombre. El Ayuntamiento en vista  
de que de expresado testimonio apare-  
cen cumplidos los requisitos legales  
acordó se tome nota por el regi-  
strado correspondiente para que  
al confeccionar el primer apendice  
sea baja la finca de cuenta de la  
relacion de bienes de Pedro Bramante

y burlalez Octaveros y alta en la del  
recurrute.

Fuo habiendo mas asuntos de  
que tratar el Jefeor Presidente levanto  
la sesion ordenando se extendiera  
la presente que firman los Jefeores  
convenientes de todo lo cual yo el Jefeor  
tario certifico =

José Frio Jefeor

Alfonso Muñoz Jefeor

Isidoro Olivares Jefeor

Antonio Carrion Jefeor  
Manuel Barral Jefeor

Fernando de Bobadilla Jefeor

Diligencia decretada por la presente que la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de la fecha no  
ha podido celebrarse por falta de numero de  
senores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se  
convoque a la suplencia, certifico en Villama-  
ra de la Serena a veinte y cinco de Marzo  
de mil novecientos once

Fernando de Bobadilla Jefeor

Supletoria a la ordinaria de 25 de Marzo de 1911

Asistentes

Presidente

Don José Pico Peres

Concejales

" Eusto Diaz Mulero

" Alfonso Muñoz Fernandez

" German Gutierrez de Yema

" Isidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Barroso Parejo

" Antonio Barrena Campido

En la ciudad de Villanueva de la  
Yerena a veinte y siete de Marzo de  
mil novecientos once, reunidos en el  
salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen  
Concejales de este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del señor Alcalde Don  
José Pico Peres y siendo la hora se-  
ñalada, por este se declaró abierta  
la sesion.

De su orden yo el secretario di  
lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada.

De igual modo di lectura de las fan-  
tas y Boletines oficiales últimamente recibidos la Corporacion quedó enterada acordando se cumpliera las  
disposiciones legales en ellos consignadas.

El señor Presidente manifestó que han recurrido a esta Alcaldia varios vecinos de la calle del  
Lobo manifestando los perjuicios que les causan  
las edificaciones que trata de hacer Don Antonio  
Alvarez en la calle del Desengaño y que antes de  
autorizarlas procure la Corporacion evitar aquellos.  
El Ayuntamiento en su vista acordó para la co-  
mision de Oruato a girar una inspeccion ocular  
en citado terreno y señalar las lineas que han  
de guardar las edificaciones evitando los perju-  
cios que las mismas pudieran causar.

Se dió cuenta de un escrito presentado por  
Don José Guirado Moñino en el que mani-  
fiesta que habiende sido nombrado Jefe  
municipal de esta ciudad y teniendo que  
poseionarse de dicho cargo, renuncia el de Con-  
cejal de este Ayuntamiento que venia desempe-

mandó. La corporacion teniendo en cuenta las razones expuestas por el señor Jefe de Moñina acordó admitirle la renuncia haciéndole constar el sentimiento que le causa verse privada de la cooperacion de un concejal de tan elevadas y relevantes dotes como las que adornan al señor Jefe de Moñina.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Emilio Ramos Garcia de esta vecindad al que acompaña expediente de informacion posesoria instruido ante el Jefe de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una tierra de maguejo en este termino y sitio llamado de Chucarro en la Dehesa de cabida cuatro celemines equivalentes a veinte y tres areas y veinte y nueve centiareas que linda por Norte con finca de Juan Ramos, Sur otra de Antonio Barrona, Este la de Benigno Rodriguez y Oeste el camino de Chucarro; adquirida por compra a Antonio Barrona Donoso, solicitando se le dié de baja a Miguel Martin a quien figura amillarada y de alta al solicitante.

El Ayuntamiento en vista de que en expresado expediente aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes de Miguel Martin, la finca descrita amillarandose a nombre del recurrente.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Julian Soriano Cepeda de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente de informacion posesoria instruido ante el



Diligencia y Acreditación por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la Supletoria certifico en Villanueva de la Serena 1.º de Abril de 1911=

Fernando Bortés  
Lrío

Diligencia y Acreditación por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales ordenando el Señor Alcalde se convoque para la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 8 de Abril de 1911=

Fernando Bortés  
Lrío

Supletoria a la ordinaria de 8 de Abril de 1911=

Asistentes

Presidente

D. José Pico Pérez

Concejales

Justo Díez Estulero

Fidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Estuñor

Ramón Parejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Abril de mil novecientos once, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores

anotados al margen Doucejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don José Pinedo Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Así mismo di' lectura de los boletines y Boletines oficiales últimamente recibidos; la corporación quedó enterada acordado se cumplan las disposiciones legales en ellos consignados.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Faustino Noriega Lopez y veinte y nueve vecinos mayor de la Calle de Occidente, en el que manifiestan que en dicha calle existen intercalados con sus casas dos solares propios del vecino de esta Ciudad Caraciblo Pinares



Solaros, que lindan por derecho  
entre ellos con casa de  
Antonio Sanchez, izquierda otra  
de Francisca Cuervo, espaldas como  
las de la de José Gutierrez y frente  
la calle de su situacion. Que como  
su nombre indica carece de toda  
edificacion y forman una enorme  
hincanada en el Comedio de la  
Calle, por la cual han desapa-  
recido algunos objetos de las casas  
colindantes, ofreciendo un serio peli-  
gro para cuantos habitan y tran-  
sitau por dicha calle; solicitau-  
do por tanto oblique el Ayunta-  
miento al dueño de los repetidos  
solares al cerramiento de los mis-  
mos. La Corporacion estudiando  
detenidamente los extremos que  
abrara esta solicitud y teniendo  
en cuenta las poderosas razones  
en que la fundamentan los  
firmantes de ella, acordó por  
unanimidad se ordene al due-  
ño de tan repetidos solares, pro-  
ceda inmediatamente al cerra-  
miento de los mismos, en con-  
diciones que evitando los per-  
juicios apuntados no desdiga  
al ornato publico.

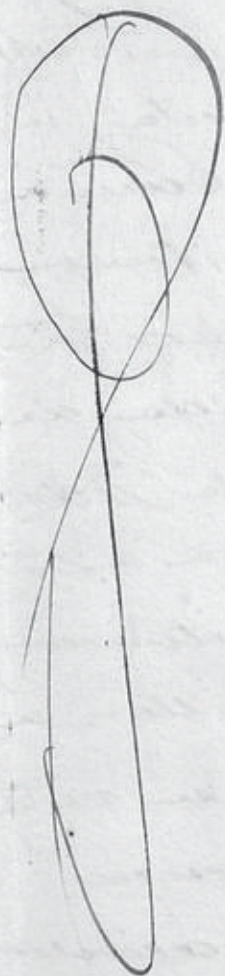
El Señor Presidente manifi

gesto que con motivo de la re-  
nuncia presentada del cargo de  
Concejal por Don José Guizado  
Motiño y que le ha sido admi-  
tido por esta Corporación ha  
quedado vacante el cargo de Re-  
gidor Interventor estando por tanto  
en el caso de proceder al nom-  
bramiento del Concejal que ha-  
ya de desempeñarlo; y el Ayun-  
tamiento previo los requisitos le-  
gales designó Regidor Interventor  
a Don Pedro Barroso y Parra

La Comisión de ornato en vir-  
ta de la misión que le confirió este  
Ayuntamiento en sesión de veintinueve  
de Mayo último, emite el siguiente  
dictamen: Que ha reconocido el  
terreno que trata de edificar Don Fran-  
cisco Álvarez y Delgado de Honas,  
comprendido entre la Calle Desenga-  
ño y Canchales de Circunvalación; en  
el cual de acuerdo con los propieta-  
rios de dicho terreno y vecinos que  
se creían perjudicados, se han  
determinado las líneas que han  
de guardar las edificaciones; queda-  
do conforme repetidos propietarios a  
terreno, para que dichas líneas por  
valerian con derivar a su costa la

caso que da' frente á la calle Val-  
divia, para que por el lugar que  
la misma ocupa, se verifique el  
tránsito público que se interrumpe,  
con motivo de las edificaciones que  
aquellos han de realizar, sobre el cami-  
no que atraviesa sus solares. El Ayun-  
tamiento aprobando el dictamen emi-  
tido, acorda se realicen dichas obras  
con estricta sujecion á lo determina-  
do por la Comision de ornato no  
consintiendo en caso contrario.

Se dio cuenta de un escrito pre-  
sentado por Jesus Gonzalez Perez, veci-  
no Pueblo Nuevo del Terrible, al que  
acompaña testimonio de expediente po-  
sorio instruido ante el Jefe de  
primera Instancia de este partido por  
el que acredita ser dueño de una Casa  
en esta Ciudad y su calle Almocharie  
señalada con el numero quince de ig-  
norada exterior superficial, que  
linda por la derecha entrando con la  
de Francisca Sanchez, izquierda la de  
Antonia Ramos Sorano, espaldas  
de Eduardo Rivera y tiene su fachada  
al norte; la adquirió por compra á  
Praulio Ramos Sorano y Antonio  
Ramos Hidalgo; solicitando se  
le dé á estos de baja y se anule  
á su nombre. El Ayuntamiento



en vista de que en expresado testimonio  
aparecen cumplidos los requisitos lega-  
les, acordó se tome nota por el negocia-  
do correspondiente, para que al con-  
feccionar el primer apendice sea baja  
dicha finca de la relacion de bienes de los  
vendedores y alta en la del recurrente.

Se dio cuenta de otro escrito presen-  
tado por Antonio Lorenzo Pico, de esta  
vecindad al que acompaña expediente  
provisorio instruido ante el Jefe de  
primera instancia del partido, por el  
que acredita ser dueño de una tierra de  
labor en este termino y sitio de San Miguel  
de una fanega y cinco celemines, equivalen-  
tes a noventa y ocho areas noventa y una  
ve centiarreas, linda por Norte Camino  
de Felipe y majuelo de Don Antonio  
Costajo, por Sur el Valde, por este  
tierra de Maria Fernandez, linda de  
Juan Cabanillo y por Oeste la de Pedro  
Perez; adquirida por compra a Do-  
ña Rosalia Becerra Lavina, solicitando  
se dé a esta de baja y se anulara a  
su nombre. El Ayuntamiento en vista  
de que en dicho expediente aparecen  
cumplidos los requisitos legales, acordó  
se tome nota por el negociado corres-  
pondiente para que al confeccionar  
el primer apendice sea baja en la  
relacion de bienes de la vendadora

repetida fúera y atto en la del re-  
cuerrente.

Dado cuenta de otro escrito preun-  
tado por Antonio Gonzalez Chacuzo, de  
esta vecindad al que acompaña Testi-  
monio de expediente posesorio instrui-  
do ante el Jurgado de primera Instan-  
cia del partido por el que acredita  
ser dueño de una tierra víta en este  
termino y sitio camino de la Puente-  
uela de cabida media fanega un  
cuartillo y treinta y cinco metros cua-  
dros, equivalente a treinta y seis areas y  
setenta y cuatro centiares, linda por Jallan-  
te con finca de la Viuela de Antonio Lora-  
no, Poniente la de Domingo Camp, el medio-  
dia el Camino de la Puenteuela y Norte el  
de Estanaratas; la adquirió por compra  
a Joaquina Garcia Gallego y solista se le de-  
a esta de baja y se amillara a su non-  
bre. El Ayuntamiento en vista de que de  
expresado testimonio aparecen cumpli-  
dos los requisitos legales, acordó se tome  
nota por el negociado conexpediente  
para que al confeccionar el pri-  
mer apendice sea bajo en la rela-  
cion de bienes de la vecindad la  
finca desenta y atto en la del  
recuerrente.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar el Señor Presiden-

te levantó la Sesión ordenando  
se extendiera la presente que fir-  
man los Señores Concejales de  
todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

José Prió

Alfonso Muñoz

Teodoro Olivares

Junta 2.ª

German Gutierrez

Manuel Barrón

Pedro Barrón

Fernando Cortés  
Linares

Diligencia 3.ª Acreditada por la presente que  
la Sesión extraordinaria convocada  
para las nueve de este día no ha  
podido celebrarse por falta de  
numero de Señores Concejales y  
considerando el Señor Alcalde de su-  
ma urgencia el asunto que en la  
misma se ha de tratar ordenó se  
convocara por segunda vez para este  
mismo día a las tres de su tarde,  
Certifico en Villanueva de la Serena a  
14 de Abril de 1911 =

Fernando Cortés  
Linares



# Alcaldía Constitucional

DE

Villanueva de la Serena



Negociado \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

Pongo en conocimiento de la corporación municipal, que teniendo que atender a mis ocupaciones particulares, las que no me dejan tiempo para el desempeño del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, recurro al mismo, esperando se digna admitirle.

Dios guarde a V. ds. m. d.  
Villanueva de la Serena  
13 Abril 1911

José Prius









Extraordinaria en segunda citacion

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Muleco

Concejales

" Alfonso Munoz Fernandez

" German Gutierrez de Luna

" Hideo Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Barroso Parejo

" Jose Gonzalez Mauraudo

In la ciudad de Villameva de la Serena a catorce de Abril de mil novecientos once, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes municipales en segunda citacion por no haber concurrido numero bastante para celebrarla en la primera que se convocó para los nueve de este mismo dia; los señores anotados al margen

concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Justo Diaz Muleco y siendo las tres de la tarde hora señalada para esta segunda citacion acordada con urgencia; por este se declaró abierta la sesion.

Dicto seguido el señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en las convocatorias dar cuenta de la renuncia del cargo de Alcalde presidente, presentada por don Jose Pino Perro y acordar en su caso lo que proceda.

El Ayuntamiento por unanimidad

acordó admitir la renuncia que de su cargo de Alcalde de esta ciudad ha presentado Don José Pino y Perez y que conste en acta que el Ayuntamiento queda satisfecho del celo, honrada e inteligencia con que el señor Pino ha desempeñado su cargo de Alcalde desde que tomó posesion de él.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firma n los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto pias

Alfonso Munoz

German Gutierrez

Isidoro Olivares

Jose Goyartz

Pedro Barro

Mamuel base

Fernandubertes  
Lino

Diligencia Creadita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar no ordenó el Sr. Alcalde se convoque a la Supletoria, certifíco en Villanueva de la Serena a quince de Abril de mil novecientos once.

Fernando de los Ríos

Otra Creadita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la Supletoria, certifíco en Villanueva de la Serena a veintidos de Abril de mil novecientos once.

Fernando de los Ríos

Supletoria a la ordinaria de 22 de Abril de 1911.

Asistentes  
Presidente  
Don Justo Diaz Mulero  
Concejales  
Don Alfonso Muñoz Fernandez  
" Fernando Gutierrez de Vera  
" Isidoro Olivares Ramos  
" Manuel Casas Muñoz  
" Pius Perez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinticuatro de Abril de mil novecientos once, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario de lectura

del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

Asi mismo de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Jose Gallardo Rodriguez, por el que propone al Ayuntamiento construir a su costa una acera empedrada paralela a su jardin sito en la Calle del Sol que da acceso a la Carretera de la Estacion, terminando en la Casa propia de Don Fermín Guizado, cuya construccion de ser aceptada se llevara a efecto con arreglo a la rasante que determine el perfil del Ayuntamiento. La Corporacion teniendo en cuenta lo beneficioso que resulta la obra que solicita el Sr. Gallardo Rodriguez, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, que inmediatamente el perfil determine la rasante y para que la acera ha de guardar y ha de constar en acta la satisfaccion que le produce las acertadas y beneficiosas iniciativas del Sr. Gallardo Rodriguez, para los intereses, comodidad, y ornato de esta poblacion.

Dada cuenta de un escrito presentado por Manuel Garcia, de esta vecindad, en el que manifiesta que comunicando a sus vecinos particulares trasladar su residencia habitual a las Navas de Merida, suplica al Ayuntamiento acuerde su desamortizacion de

esta Ciudad. La Corporación acordó acceder á lo solicitado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar comisionado para que presente ante la Comisión mixta de realutamiento en el juicio y revisión de exenciones del año actual, á los mozos y documentos correspondientes á esta quinta y las tres anteriores, el Decretario de esta Corporación Don Enrique Jofreander Cortés.

El Concejal Don Manuel Casas propone al Ayuntamiento se gire una visita de inspección al cementerio Civil con objeto de apreciar y remediar las faltas que en el mismo pudieran existir acordando la Corporación de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Alcalde manifestó que existen algunos objetos susceptibles para el uso á que estaban destinados en esta Casa Consistorial y por tanto procede la enajenación de los mismos; el Ayuntamiento acordó se verifique la tasación de los mismos para apreciar la forma en que se ha de verificar su enajenación.

El Concejal de este Ayuntamiento Don José Pius Pera solicita se le conceda dos meses de licencia, para poder dedicarse á sus asuntos propios; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder los dos meses de licencia que solicita el Sr. Pius.

Se dió cuenta de las presentadas por el Sr. Administrador de Consumos de esta Corporación, comprensivas de la recaudación y gastos originados para obtenerla durante el primer trimestre del

año actual; las que examinadas por el Ayuntamiento fueron  
aprobadas acordando un voto de gracia para dicho Sr. Administrador  
por el celo y laboriosidad que demuestra en el desempeño de su cargo.

Seguidamente se dió cuenta del estado de recaudación obtenida por el arbitrio sobre diezmos de reses en el matadero público y casas particulares durante igual periodo, quedando la corporación enterada y conforme.

Tambien se dió cuenta de la presentada por el Sr. Depositario de fondos municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la Capital a recoger fondos en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al Capitulo de Impresitos.

Dada cuenta de un escrito presentado por Javier Noriega Rodriguez, al que acompaña testimonio de expediente procesal instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una Casa en esta Ciudad y su calle de Prim su número de gobierno y de ignorada estacion superficial con su fachada al Poniente y huida por la derecha entrando con casa de Facinto Sanchez, por izquierda con otra de Don Marcos Zapia y espaldas Hilario Santos, la que adquirió por compra a Manuel Noriega Sanchez; solicitando se le dé a este de baja y se amillane a su nombre. El Ayuntamiento fué en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los



Requisitos legales, acordó se tome nota por el regido correspondiente, para que al confeccionar el primer apunte, sea baja de la relación de bienes del vendedor la casa descrita y alta su la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Junto a  
Jorge Gutiérrez

Alonso Moreno

Jose Luis  
Manuel Barro

Filippo Olivares

Fernando Cortés  
Luis

Diligencia. Acordó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veintinueve de Abril de mil novecientos once.

Fernando Cortés  
Luis

Supletoria a la Ordinaria de 29 de Abril de 1911.

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Don Apolonia Muñoz Fernandez

" Genaro Gutierrez de Zena

" Isidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Mayo de mil novecientos once, reunidos en el Salvo de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores ausentes al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos; la Corporación quedó autorada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prato su aprobación.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Juan Francisco Hidalgo Zena de esta ciudad, a la que acompaña certificación facultativa por la que acredita la imposibilidad en que se encuentra su mujer Jacoba Mauro y Guillen, de trabajar a su hija; suplicando un auxilio benéfico al Ayuntamiento. La

Corporación en su vista acuerda asignarle como ayuda de  
habida, siete pesetas y cincuenta centimos mensuales por el  
plazo legal, o antes si desaparece la causa...

Se dio cuenta de otra solicitud presentada por Juan  
Fernandez Muñoz de esta vecindad, a la que acompaña certificación  
facultativa por la que se acredita, que su mujer Josefa Gomez y Santos  
de San Pedro, dio a luz dos niñas el día veintiocho del pasado mes  
de abril, suplicando al Ayuntamiento le satisfaga el costo de su  
nutrición por seis meses, la Corporación acordó con-  
cederle el auxilio benéfico de siete pesetas y cincuenta centimos men-  
suales por el tiempo legal, o antes si desaparece la causa.

El Sr. Presidente manifestó que con el fin de que se  
cumplido con la mayor exactitud el bando de buen gobierno, dic-  
tado por esta Alcaldía con fecha veintidos de abril proximo  
pasado; es conveniente abrir concurso para la recogida de  
inmundicias y aguas sucias de la población y el Ayuntamiento  
tomando en consideración la proposición del Sr. Alcalde, acor-  
dó autorizar a este para que forme el pliego de condiciones, base  
del concurso y que lo anuncie por el plazo que considere necesario.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Angel  
Perez Sanchez de esta vecindad, al que acompaña testimonio  
de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera

instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una  
Casa en esta Ciudad y su calle Magaudo señalada con el número  
veinte y uno, que mide diez metros y ochenta y siete milímetros de  
anchura, por veintinueve metros y doscientos noventa milímetros de largo,  
tiene su fachada al Suriente y linda por la derecha entrando con  
casa de la Viuda de Francisco Guirado, izquierda la de Francisco  
Gonzalez y espalda Corral de la Viuda de Fernando Moraga, adquiri-  
da por compra a Gabriel Gonzalez Roman, señalando se de a  
este de baja y se amillan al recurrente. El Ayuntamiento en  
vista de que de expresado testimonio, aparecen cumplidos los requi-  
sitos legales, acordó se tome nota por el regidor como pendiente,  
para que al confeccionar el primer apendice sea bajo de la relación  
de bienes del vendedor, la finca descrita y alta en la del solicitante.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Julián M...  
y Gutierrez de esta vecindad, al que acompaña testimonio de expe-  
dite procesal instruido ante el Juzgado de primera instancia de  
este partido, por el que acredita ser dueño de una Casa en esta Ciudad  
y su calle Magaudo, de ignorada extensión superficial en su  
fachada al Suriente y linda por la derecha entrando con la de  
Miguel Diaz, izquierda la de Abano Gonzalez y espalda la de

Dona Rosa Ruiz y Ricardo Acero, la que adquirió por compra  
a su consuegra Antonia Gallardo Ruiz, solicitando se le dé a  
esta de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista  
de que en referido testimonio aparece el cumplimiento de los precep-  
tos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para  
que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relación  
de bienes de la vecindad de la Casa desunta y alta a la del re-  
surrente.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Domingo  
Acero Muñoz de esta vecindad, al que acompaña testimonio de  
expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instan-  
cia de este partido, por el que acredita ser dueño de una Casa  
en esta Ciudad y en calle de Luján, sin número de gobierno y de  
ignorada extensión superficial con su fachada al Poniente y  
linda por la derecha cubiendo con corral de la de Juan Suthier,  
izquierda Juan Nouren y espaldas Vicente Calderín, adquirida  
por compra a María Justa Landu Bendito Torriño, firmando  
anillada a Juan Benito Pajuelo; solicitando se le dé a esto de  
baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista  
de que en expresado testimonio se acredita el cumplimiento de  
los preceptos legales, acordó se tome nota por el negociado co-  
rrespondiente para que al confeccionar el primer apendice

sea baja de la relación de bienes del dicho Juan Benja Pajuelo  
la Cdaa descrita y alta en la del sobstante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
se levanto la sesion, ordenando se extendiera la presente, que  
firman los señores conuementes, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico. —

Juan Pizar

German Gutierrez

José García

Cedro Barro

Alfonso Muñoz

Tedoro Olivares

Manuel Bas

Fernando Botas  
Lis

Diligencia Alcredito por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha  
prohibido celebrarse por falta de numero de señores  
concejales y no habiendo asuntos de que tratar,  
Sr. Alcalde no ordeno la convocatoria para  
la supletoria, certifico en Villanueva de la Osa  
a seis de Mayo de mil novecientos once

Fernando Botas  
Lis

Diligencia. Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar el señor Alcalde no ordenó se convocara a la supletoria, certifica en Villanueva de la Serena a trece de Mayo de mil novecientos once,

Fernando Cortis

Otra. Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifica en Villanueva de la Serena a veinte de Mayo de mil novecientos once

Fernando Cortis

Supletoria a la ordinaria de 20 de Mayo de 1911

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero  
concejales

Alfonso Muñoz Jarama

German Jarama de Jena

Isidoro Olivares Ramos

Manuel Casas Muñoz

José Gouzalet Mauraudo

Pedro Barroso Parejo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Mayo de mil novecientos once, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por esta se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Asi mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Juan Jimenez Perro por el que solicita se le conceda la desvinculacion de esta ciudad para convertir a sus intereses fijar su residencia

en la inmediata villa de Reno; el Ayuntamiento en vista de expresada petición y de que el interesado tiene satisfechas sus cargas o cívicas, acordó concederle la duavecindacion que solicita.

Se dio cuenta de otra solicitud de Ana María Ramos Nieto a la que acompaña certificación facultativa por la que acredita haber dado a los dos niños que no puede amamantar, interesando una ayuda de lactancia; el Ayuntamiento en su vista acuerda concederle el auxilio de setenta y cinco reales mensuales por el plazo legal o antes si desaparece la causa.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don José María Lahoz de esta vecindad al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de un terreno marcado en este término y sitio Boca del Molinar de cabida una fanega equivalente a sesenta y nueve areas y ochenta y ocho centiares que linda por Norte camino del Prado de las Zaguas, Sur finca de Fabian Garcia Roque, por Este con otra de Don José Cuarer y Oeste la de Narciso Acero, adquirida por compra a su convecino Don Antonio Becerra Saviña; solicitando se le dé a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente para que al confeccionar el primer apendice, sea baja en la relacion de



bienes del vendedor, la firma de esta y otra en  
la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesion ordenando  
se extendiera la presente que firman los señores  
concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Junt. dia

Josman Gutierrez

Silvestro Olivarero

Mauuel Barco

José Gual

Alfonso Munoz

Diego Barrero

Fernando Cortes  
Lino 2

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia  
de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales y por  
no haber asuntos de que tratar no recurrió a la supletoria, certifico en Villanueva de  
la Serena a veintidós de Mayo de mil novecientos once.

Fernando Cortes  
Lino 2

Otra y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha  
no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, ordenando el  
Sr. Alcalde se course a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a  
veinte de Junio de mil novecientos once.

Fernando Cortes  
Lino 2

Supletoria a la ordinaria de 3 de Junio de 1911. =

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Don Germain Gutierrez de Teusa

" Federico Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" José Gonzalez Manzanedo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Junio de mil novecientos once, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ausitados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las Sacetas y Boletines especiales ultimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de frutos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobación.

El Sr. Presidente manifestó que ha quedado terminado el arreglo de la fachada de esta Casa Consistorial, habiendo ascendido su costo total a la cantidad de mil novecientas noventa pesetas y veintiseis centimos, de cuyo gasto pone a disposición de la Corporación los correspondientes comprobantes; examinados detenidamente, el

Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación  
y que se gire el gasto asignado al capítulo y artículo correspondiente.

El Concejal Sr. Casas propone la reedificación del Sr. Presidente pro-  
pone a la Corporación, que habiendo sido reedificada la fachada  
de esta Casa Consistorial, considera de gran utilidad se proceda a la ree-  
dificación del salou de sesiones y dependencias, situadas en la parte delan-  
tera de citados edificios, cuya obra segun los informes que ha adquirido  
no llega a la cantidad de dos mil pesetas, siendo factible realizar la obra  
en virtud a existir consignación bastante en el presupuesto del año actual.

El Ayuntamiento considerando muy acertada la proposición del  
Concejal Sr. Casas Muñoz, por unanimidad acordó se realice la obra  
que el mismo propone, teniendo en cuenta para ello los fundamentos  
en que se basa el acuerdo tomado en sesión de once de febrero próxi-  
mo pasado y concediéndole al Sr. Alcalde para el desarrollo de la misma  
iguales facilidades que se le conferieron en aquel acuerdo.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas en el año actual  
para el traslado de dominio de la finca rústica y pecuaria y  
urbana, para el año de mil novecientos doce y resultando que  
el informe de la Junta pericial, es favorable a todas, el Ayunta-  
miento acordó se incluyan en el apéndice que se ha de confeccio-  
nar, las altas y bajas solicitadas.

El Sr. Alcalde propuso que el vigilante Agustín Alta

ansio, al finalizar el presente mes dejó de percibir el aumento de sueldo que se le tenía asignado, quedando en la cantidad diaria de una peseta y cincuenta centavos; que así mismo y desde la expresada fecha, los Cabos del resguardo Ramón Cabezas Parajo y Víctor no Canueva Salgado, dején de prestar servicio como tales Cabos y continúen prestandole como vigilantes, señalándoles el haber diario de una peseta y setenta y cinco centavos. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Alcalde.

A propuesta del mismo Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento conceder a los agentes municipales por los buenos servicios que bienen prestando, una gratificación de cien pesetas, que se girará al capitulo de sueldo servido.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Miguel Martín Pérez, de esta vecindad, al que acompaña fecho de expediente posesorio, instruido ante el Jefe de primera instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de las siguientes fincas rústicas, en este término:

Primera: Una tierra labor al sitio de Cortijuela o Sillería, de una fanega mediana y cinco cuarteras y dos varas de extensión, equivalente a sesenta y seis áreas, setenta y ocho centáreas, treinta y tres decímetros y treinta y tres centímetros, que linda por Norte finca de Don...

Tercera, sur conales de algunas Casas de la Calle Cour del Rio,  
Abiente finca de Pablo Salgado y Poniente con una Calleja.

Segunda: Otra tierra majuelo al sitio de Cerro-Mora de cuatro y medio cele-  
mines, o sean veintiseis areas y diez y nueve centiareas, que linda por  
Norte y Poniente finca de Jose Santos Guizado, por Sur la de Juan  
Blasquez y por Abiente con la Calleja y

Quarta: Otra tierra calva al sitio de Cerro Bermejo de fanega y media  
y un cuartillo, equivalente a una hectarea, seis areas y veintisiete  
centiareas, linda por Abiente con finca de Don Lucas Martiñez, Me-  
dioclia la de Regalado Romillo, Poniente Joaquín Losano y Norte  
Vereda de su entrada; adquiridas por compra a la buena fe que  
hizo a su convecino Don Lucas Martiñez; substituyendo se den a este  
de baja y se amillaren a nombre del solicitante. El Ayuntamiento  
to en vista de que de referido testimonio, aparecen cumplidos  
los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado como  
poderente, para que al confeccionar el primer expediente, sean  
baja de la relacion de bienes del vecindario las fincas descritas  
y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Juan  
Cana Fuente, de esta vecindad, al que acompaña testimonio  
de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera

Historia de este partido, por el que acredita ser dueño  
de una tierra calva en este término y sitio de Valmojado de  
cabida cinco celemines, dos cuartillos y setenta y siete varas  
dradas, equivalente a treinta y dos áreas próximamente, que  
por Oriente son finca de Alvaro Bapin, por Poniente con otra de  
pe Huertas, por Mediodía con la de Justa Vidales Obispa y por Norte  
con el camino de la puenteada; adquiridas por compra a sus  
dueños Miguel Huertas Gallego y Berona Gallego; solicitadas  
de al estos de bajo y se acullan a su nombre. El Ayuntamiento  
en vista de que de expresado testimonio aparecen cumplidos los  
requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado competente  
de, para que al confeccionar el primer apeadero, sea bajo de  
la relación de bienes de los alrededores la finca desunta y alta  
en el recurrente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
ante la sesión, ordenando se extendiera la presente, que firman  
los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

German Gutiérrez

Alfonso Muñoz  
Teodoro Olivares

siguen las firmes

Mammel Casas

Antonio Carruana

Guillermo Alvarez y Jose Gonzalez

Fernando Cortes  
Lio 2

Diligencia { Acreditado por la presente no trabese prohibido a libras, en este día, la Sesion extraordinaria a que se habria conuocado, por falta de numero de Señores Concejales, or denando el Señor Alcalde se conuoque de nuevo para mañana a las diez Villanueva de la Serena a 9 de Junio 1911.

Fernando Cortes  
Lio 2

Sesion Extraordinaria del día 10. de Junio de 1911. —

Asistentes

Presidente

D. Justo Priaz Moslera

Concejales

Don Rosendo Gutierrez Serna

" " Osorio Olivares Ramos

Mammel Casas Moslera

Jose Gonzalez Manzanedo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Junio de mil novecientos once reunidos para celebrar sesion extraordinaria, en segunda citacion, los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales de la misma; bajo la presidencia de Don Justo Priaz

Mesera y a la hora señalada al efecto; se declaró abierto  
seguintemente, el Señor Presidente expuso que como  
a los Señores Comisales conataba, el objeto de la convoca-  
toria era fijar definitivamente las cuentas del Alcaer  
municipio, pertenecientes al año de mil novecientos  
diez que estaban sobre la mesa con el dictamen con-  
tado sobre ellas por el Regidor Sindico. En su vir-  
tud, y previa lectura de los artículos pertinentes de  
la ley, se examinaron por los Señores Comisales las  
cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en  
cuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas  
y cincuenta y un centimo, y la Data, en sesenta  
y cinco mil seiscientos veintinueve pesetas  
setenta y dos centimo; acordando, al propio tiempo  
que se pasen las mismas, con toda su documenta-  
cion a la Junta Municipal para su revision  
y censura, de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo ciento sesenta y uno de la ley Municipal,  
cumpliendo, previamente, lo dispuesto  
en el apartado tercero de dicho artículo, para lo  
cual debe darse previamente conocimiento al ve-  
cinal por medio de bandos y edictos, a fin de que  
cada vecino pueda presentar por escrito lo que de  
ella se le ofrezca y aparezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Señor Presidente, levantó la sesion y or-



pero se celebrara la presente, que firman los  
Senores Concejales, de todo lo cual, yo el Secre-  
tario, certifico.



Francisco Sian  
German Gutierrez

Antonio Munoz

Manuel Carr

Hidoro Olivares

José Gourel

Fernando Cortes  
Lino 2

Diligencia. { Acordado por la presente que la Sesion Or-  
dinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha  
podido celebrarse por falta de numero de Senores  
Concejales y por no haber asuntos de que tra-  
tar, el Senor Alcalde no ordenó se convocara  
a la supletoria, certifico, en Villanueva de  
las Perchas a diez y cinco de mil novecien-  
tos once.

Fernando Cortes  
Lino 2

Diligencia { Acordado por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Comendadores, y por no haber asuntos de que tratar, no se convocó a la Supletoria, certifico, en Villanueva de la Serena a diez y siete de Junio de mil novecientos once.

Fernando Cortés  
Dio

Otra. { Acordado por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Comendadores, y por no haber asuntos de que tratar, no se convocó a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veinticuatro de Junio de mil novecientos once.

Fernando Cortés  
Dio

Otra. { Acordado por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Comendadores, y por no haber asuntos de que tratar, no se convocó a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veinticuatro de Junio de mil novecientos once.

vocó a la Suptetoria, certifico, en Villanueva  
de la Serena a primero de Julio de  
mil novecientos once.

Fernando Bortis  
Dn

Otra } Acordado por la presente que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse  
por falta de numero de señores concejales; ordenando al  
Sr. Alcalde, se convoque a la Suptetoria, certifico  
en Villanueva de la Serena a ocho de Julio de mil nove-  
cientos once.

Fernando Bortis  
Dn

Suptetoria a la Ordinaria de 8 de Julio de 1911

Asistentes

Presidencia

Pon Justo Priaz, Alcalde

Concejales

Alfonso Morino, Fernandez

Fernan Butrigo, de Pena

Isidoro Olivares, Ramos

Manuel Casas, Morino

Guillermo Alvarez, Limpuzo

Antonio Carrasna, Limplio

En la librería de Villanueva de  
la Serena a diez de Julio de mil  
novecientos once, reunió en  
el Salon de sesiones de estas  
Cajas Consistoriales los señores  
concejales al margen, conce-  
jales de este Ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Pon Justo Priaz. Mi-  
nuto y siendo la hora señalada, por éste se  
declara abierta la sesion.

De su Orden, yo el Secretario, le lectura  
del Acta de la anterior, que fue aprobada

y ratificada la extraordinaria presentada.

Asi mismo, si' lectura de las cuentas y Boletines Oficiales, ultimamente recibidos de la Corporacion que se' enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Para cuenta de la Distribucion mensual de fondos, por Capitulo y Articulos del Presupuesto Ordinario de Gastos, el Ayuntamiento le presto' su aprobacion.

Recio' cuenta de los datos de recaudacion obtenidos en la Administracion de los sumos, durante el segundo trimestre del presente año, los que alcanzan un notable aumento sobre los de igual periodo de años anteriores y a los que acompaña la cuenta de gastos, que dicha recaudacion ha originado. El Ayuntamiento, en vista de su favorable resultado, acordó prestarle su aprobacion, por medio de repetidos Tenores Administrados, el voto de gracia que se le tiene conferido.

Asi mismo, presento' el expresado Tenor Administrador, el estado de la recaudacion obtenida por el impuesto de Seguros, durante el segundo trimestre del presente

senté asno, quedando la loy provencion entera asla  
y satisfecida de su resultado.

Para cuenta de la presentada por el  
Dn. D. Repositario de fondos municipales  
importante inminente pesetas, por los gastos  
que le ha originado su viaje a la capi-  
tal para recoger fondos en Hacienda y  
Diputacion, el Ayuntamiento, acordó  
su aprovacion y pago, con cargo al ca-  
pitulo de Imprevistos.

Para cuenta de un escrito presentado por  
Ariola, Megia, Barria, de esta vecindad, als  
que acompaña testimonio de fe presente  
de informacion posesoria, instruido ante  
el Juzgado de primera Instancia de este  
Partido, por el que acredita ser dueño de  
una tierra de su ajeno en este termino  
y sitio de Santana, de cavida, mesá, fa-  
saga y tres cuantillos, equivalente a tres  
y ocho azas, treinta y cinco cahises,  
linda por Saliente, finca de Antonio Pon-  
zalez, Mesá de Sanj. Hoy de las Va-  
cas, Horminte, la Calleja de su entrada y Nor-  
te, finca de Javier Borralla; adquirida

por compra a su conveniencia Diego Alvarado  
Gonzalez, salientando de la de a esta de baja  
y se amillara a su nombre.

El Ayuntamiento, en vista de que  
en expresado testimonio aparecen cumplidos  
los requisitos legales, acordó que por el  
negociado correspondiente, se tome nota  
de que, al confeccionar el primer  
aportamiento, sea baja de la relación de bienes  
del vendedor, la finca descrita y attached  
del recurrente.

Revisión de otro escrito presentada  
de por Fernando Acero Valera, de esta  
ciudad, al que acompaña testimonio de expre-  
sante poseedor e instruido ante el Juzgado  
de primera instancia de este Partido, por  
el que acredita ser dueño de una casa,  
sumera de gobierno, en esta ciudad y en  
calle Alta, de sesientos veinte y siete  
cuadrados, de extensión superficial, con  
su fachada al Poniente y linda por la  
secha entrando en ella, por la de Juan

Donato Dapico; y qmnda, la de Antonio  
Faria Escudero y espada, la misma Anzo  
lez Gutierrez y Jose Vargas Priaz; y en qmnda  
por compra a su convecino Antonio Hago  
de Sanchez, solicitando se le a' este de baja  
y se amillane a nombre del recurrente. El  
Ayuntamiento, en vista de que en referidos  
testimonios, aparecen cumplidos los requisitos  
legales, meros; se tomara nota, por el de  
quien correspondiente, para que al confe  
cionar el primer expediente, sea baja la fin  
ca descrita de la relacion de bienes del ven  
dedor y esta, en la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre  
sidente levanta la sesion, ordenando se continencia la pre  
sente, que firman los Senores concurrentes, de todo lo cual, yo  
el Secretario, certifico.

Justicia  
German Gutierrez  
Manuel Chan

Alfonso Munoz  
Fidoro Olivares  
Pedro Barrero  
Fernando Lopez

Diligencia Acordito por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por falta de numero de señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a quince de Julio de mil novecientos once.

German de Bortis

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veintidos de Julio de mil novecientos once.

German de Bortis

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde no ordeno convocar a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena



a veintinueve de Julio de mil novecientos once =

Hernandez Cortés  
Lino 2

Otra vez Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando el Sr. Alcalde, se convoque a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a cinco de Agosto de mil novecientos once =

Hernandez Cortés  
Lino 3

Supletoria a la Ordinaria de 5 de Agosto de 1911.

asistentes

Presidente

D. Justo Diaz Mulero

" Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Herman Gutierrez de Hena

" Gidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

" Pedro Bernaldo Parejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a siete de Agosto de mil novecientos once, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales las señoras que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Justo Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De orden de dicho Sr. Presidente y o el Secretario de lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Asi mismo de lectura de las gacetas y boletines oficiales ultimamente recibidos, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan todas las disposiciones legales consignadas en ellos.

El Señor Presidente manifestó

que considera muy perjudicial el tránsito de carnos cargados de paja por la plaza, en las horas de venta y propone para evitarse se abra el tránsito de carnos la calle Osario. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

El mismo Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación; que los Baldíos de este término o 'Dehesa Real, han sido denunciados, por estar infestados del germen de langosta, y que ha ofrecido como medio de extinguir dicho germen la roturación de expresados Baldíos. En su vista el Ayuntamiento aceptando el medio de extinción ofrecido por el Sr. Alcalde, acordó se haga la división de ellos en lotes de a media fanega, los que serán distribuidos por sorteo a los vecinos de esta Realidad; y que tratándose de casos extraordinarios, en atención a que el Municipio está falto de recursos, se clasifiquen dichos lotes en cuatro clases; habiendo de satisfacer el precio de 45 puestas al año los de 1.<sup>a</sup>; tres los de 2.<sup>a</sup>; 2 los de 3.<sup>a</sup> y 1 los de 4.<sup>a</sup>; todo en uso de las facultades que confiere el art.<sup>o</sup> 45 de la Ley Municipal en sus casos 2.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>; autorizando al Sr. Alcalde para que realice o ejecute cuantas operaciones juzgue necesarias para la consecución de lo acordado.

Se dio cuenta de un escrito de Eduardo Perez Tejeda al que acompaña certificación facultativa por la que acredita que su mujer Catalina Fuentes Blasquez se haya imposibilitada de poder amamantar a su hijo mayor en su virtud solicita una ayuda de lactancia. El Ayuntamiento en

su vista acuerda concederle el auxilio benéfico de siete pesetas mensuales, mensuales, mientras dure la causa que motiva su petición.

Dada cuenta de la renuncia del encargado del reloj público Justo Sanchez Alonso, acordó la Corporación admitirle, nombrando para sustituirle a Pedro Blaque.

Se dio cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, a la que el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

El Sr. Alcalde manifestó que teniendo que resolver asuntos propios fuera de la localidad solicitaba un mes de licencia, accediendo por unanimidad el Ayuntamiento.

Fue tratado mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente, que firmen los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Carmona

Manuel Bassa

Alfonso Muñoz

José García

Fernando Cortés

Diligencia 3: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena 12 de Agosto de 1911.

Fernando Botés  
Lrío

Otra: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y no habiendo asuntos de que tratar no ordenó el Señor Alcalde convocar a la Supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Agosto de 1911.

Fernando Botés  
Lrío

Otra: Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta

ta de numero de Señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar el Señor Alcalde no ordenó se convocase á lo Supletorio, Certificado en Villanueva de la Serena á 26 de Agosto de 1911 -  
Fernando Botas  
Luis

Otra: Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, ordenando al Señor Alcalde se convocase á lo Supletorio, Certificado en Villanueva de la Serena á 2 de Septiembre de 1911 -  
Fernando Botas  
Luis

Supletorio á la ordinaria de 2 de Septiembre 1911

Asistentes

Presidente

D. Fco. Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Fernandez

" Manuel Casas Muñoz

" José Loural y Alvarado

" Antonio Carrasco Quijada

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Septiembre de mil novecientos once, reunidos en el Salon de

sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores anotados al margen, Concejales de esta Ayuntamiento,

Miércoles bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Justo Diaz  
Mullero y siendo la hora se-  
ñalada, por este se declaró  
abierta la Sesión.

De su orden yó el Secretario  
de lectura del Acta de la  
anterior que fué aprobada.

Así mismo di lectura  
de las Gacetas y Boletines Ofi-  
ciales últimamente recibidos  
la Corporación quedó autorizada  
acordando se cumplan las  
disposiciones legales en ellos  
consiguados.

Se dió cuenta de la dis-  
tribucion mensual de fondos  
por Capítulos y Artículos del  
presupuesto ordinario de gae-  
tos y el Ayuntamiento le  
presto su aprobacion.

Tambien se dió cuenta  
de la presentada por el Depu-  
tado de Fovos Municipales  
importante Circunstante peretoy  
por el gaeito que le ha origina-  
do un viaje a la Capital  
para hacer los ruegos en Ha-  
cienda y el Ayuntamiento acordó

su aprobacion y pago con cargo  
al Capitulo de Indiferentes,

El Ayuntamiento acorda establecer  
para el año de mil novecientos doce  
el recargo Municipal de diez y seis  
por ciento sobre la Contribucion Terri-  
torial Rustica y pecuario, y Urbana  
el tres por ciento sobre la Contribucion  
industrial; el ciento por ciento sobre  
todas las especies sujetas al impues-  
to de Consumos a excepcion de la  
Sal comun que esta exenta de  
recargo y la especie Alcoholes que  
se encuentra gravada con la cuota  
de veinte pesetas por hectolitro; el cin-  
uenta por ciento sobre el importe  
de las Reclutas personales y el cincuenta  
por ciento sobre la contribucion de  
Carrojes de lujo

Se dio cuenta de un escrito pre-  
sentado por Juan Rodriguez Fort, al  
que acompaña testimonio de infor-  
macion posesoria instruido ante el  
Juzgado de primera instancia de este  
partido por el que acredita ser  
dueño de una casa en esta Ciudad  
sin numero de gobierno y en su ca-  
lle Herromontes conocida por Car-  
retera; de una extension superficial  
de ciento setenta y cinco varas cua-  
dradas, igual a ciento cuarenta y  
seis metros, treinta centimetros cua-

drados, con su fachado principal  
al Poniente, y linderos por la dere-  
cha entroncos con la de Eusebio-  
Murillo, izquierda la de Juan  
José Solomando y espaldada con  
finco de tierra catuado de Don  
José Alvarez Escribano, cuya fin-  
ca adquirio por compra a Don  
do Douro Allera, y habiendo  
pagado los derechos a la Hacienda  
da, ha sido suspendida la inscrip-  
cion definitiva de la misma  
por no aparecer amillorado  
a su nombre; solicitando por  
tanto se amillare a su nombre  
y se le de de baja al vendedor.  
El Ayuntamiento teniendo en cuen-  
ta de que en expresado testi-  
monio aparecen cumplidos los  
requisitos legales; acordó que al  
confeccionar el primer apendice  
sea baja de la relacion de bie-  
nes del vecedor la finca des-  
crita y alta en la del solici-  
tante.

Se dio cuenta de otro escrito  
presentado por Lucas Alloraga  
Ramoy, de esta vecindad, al que  
acompaña testimonio de expediente  
posesorio instruido ante el Juz-



gado de primera instancia de este  
partido por el que acredita ser  
dueño de una tierra de labor en  
este termino y sitio de los Churra-  
dos de Cabida de media fanega  
y siete cuartillos equivalentes a  
cuarenta y cinco arroy, diez y seis cen-  
tiarroy, linda por oriente con fin-  
ca de Julian Carrasco; al Mediodia  
el terreno viejo a Campuvario; Po-  
niente con finca de Melchor Gui-  
sado Lozano y Norte con los Val-  
dios, adquirida por compra a Do-  
ña Elejora Duque Franco; y solici-  
tando se le dé a esta de baja y se  
anillare a su nombre. El Ayun-  
tamiento en vista de que en re-  
ferido testimonio aparecen cum-  
plidos los requisitos legales acordó  
se tome nota por el negociado  
correspondiente para que al  
confecionar el primer apendie-  
se a baja de la relacion de bie-  
nes de la vendedora la finca  
descrita y atta en la del re-  
corrente.

Dado cuenta de otro asunto  
presentado por Virgilio Acero Calde-  
ron de esta vecindad al que  
acompaña testimonio de expedien-  
te por donde instruido ante el

Jurado de primera instancia de  
este partido por el que acredita  
ser dueño de una Casa sin nu-  
mero de gobierno en esta Ciudad  
y su Calle Cantareros con su  
fachada al Sur y linda por la  
derecha entrando en ella con la  
de Ramon Gallardo, izquierda con  
la de Bautista Blarquez y Sanchez  
y espaldas la de Antonio Muñoz  
Chamiro, adquirida por heren-  
cia de su padre Domingo Acero  
Pasado; solicitando se dé a esta  
de baja y se anule a su  
nombre. El Ayuntamiento en  
vista de que del expresado tes-  
timonio aparecen cumplidos  
los requisitos legales acordó re-  
tome nota por el negociado  
correspondiente para que  
al confeccionar el primer aper-  
dise sea baja de la relación  
de bienes del recurrente la  
finca descrita y atto en la  
del recurrente.

Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar se Señor  
Presidente Abauto la sesión  
ordenando se entendiera la

presente que firman los señores  
concurrentes de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.

Hecho en Alfonso Muñoz

German Gutierrez

Sidoro Olivares

Manuel Basa

Fernando Bortés

Diligencia: Acredito por la presente que  
la sesion ordinaria correspondiente al  
dia de la fecha no ha podido celebrarse  
se por falta de numero de señores Con-  
cejales y no habiendo asuntos de  
que tratar, el Señor Alcalde no orde-  
no convocar a la Supletoria, cer-  
tifico en Villanueva de la Serena a  
nueve de Septiembre de 1911

Fernando Bortés

Otra: Acredito por la presente que la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la fecha  
no ha podido celebrarse por falta de nume-  
ro de señores Concejales, y no habiendo asun-  
tos de que tratar, no se convocó a la Su-  
pletoria, certifico, en Villanueva de la Serena a 16 de  
Septiembre de 1911 =

Fernando Bortés

Diligencia: Acreditado por la presente que la  
sesion ordinaria conyuntamente al dia  
de la fecha no ha podido celebrarse por  
falta de numero de señores Concejales  
ordenando el Señor Alcalde se convocase  
a los suplentes, certifiq. en Villanueva  
de la Serena a 23 de Septiembre de 1911

Fernando Cortés  
Luis

Supletoria a la Ordinaria de 23 de Septiembre 1911-

Asistente

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Hernandez

" German Gutierrez de Caceres

" Egidio Olivares Ramos

" Manuel Caros a Pineda

En la Ciudad de Villa  
nueva de la Serena a ve  
tinueco de Septiembre  
mil novecientos once  
Reunidos en el Salo  
de sesiones de esta Ca  
sas Conventuales los

Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

Asi mismo di lectura

de las Gacetas y Boletines Oficiales  
ultimamente recibidos, la Corporación  
quedó enterada acordando se cum-  
plan las disposiciones legales en  
ellos consignadas.

El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó socorrer con cincuenta pesetas  
que se giraran al Capitulo de impre-  
vistas a la viuda de Vicente Gutierrez,  
que pereció carbonizado en el fuego  
que se desarrolló en la casa de su pro-  
piedad sita en la Calle de Herman-  
cores.

Se dió cuenta de un escrito pre-  
sentado por Manuel Romero Alvarillo,  
de esta vecindad, en suplico de que  
se le conceda un auxilio para aman-  
tar a una hija suya de pocos dias  
que ha quedado huérfana de madre.  
El Ayuntamiento acordó concederle  
una ayuda de lactancia de siete pe-  
setas y cincuenta céntimos mensuales  
por el plazo legal o antes si de-  
parece la causa.

Dada cuenta de otro escri-  
to de Federico Dietro Nieto, que por  
encontrarse su mujer enferma lo  
que acredita con certificación fa-  
cultativa, solicita ayuda de lactan-  
cia para una hija suya de corta  
edad; acordando el Ayuntamiento

hacele igual concecion que al anterior.  
Se dio cuenta de un escrito presentado por Juan José Sanchez Barrera, de esta vecindad, morador a la calle de Buenavista, por lo que solicita la cesion de una parcela de terreno sobrante de la via publica que dice existe frente a la casa que habita; el Ayuntamiento considerando que con la pretension del solicitante se le quita anchuras a la citada calle, acordó no acceder a la peticion.

— Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Pedro Cortijo Alousteigues, de esta vecindad, al que acompaña testimonios de expediente poseerario instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido, por el que acredita ser dueño de una tierra de labor, en este termino y sitio Cerro de la Horca, o Calores, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectarea, treinta y nueve areas y setenta y seis centiaareas, que linda, por Este, con finca de José Nieto, antes de Don Antonio Bravo, alledoria, otra de Don José Nogales, antes de Don Joaquin Calderon, por Poniente y Norte, con las de Don Ricardo Guisado y herederos de Don Antonio Bravo, respectivamente, antes el Poniente de Don Hermenegildo Viciosa, ad-

querida por compra á Don Joaquin  
Bravo Douoro por sí y en representa-  
cion de otros; solicitando se dé á  
estos de baja y se amillare á su nom-  
bre. El Ayuntamiento se vistió de  
que del expresado testimonio aparecen  
cumplidos los requisitos legales acordó se  
tome nota por el negociado cony-  
diente para que al confeccionar  
el primer apendice sea baja en  
la relacion de bienes de los vendedo-  
res la finca descrita y alta en la  
del recurrente. X

- Dada cuenta de otro escrito pre-  
tado por Antonio Garcia Douoro, al  
que acompaña testimonio de expedien-  
te proferido instruido ante el Juego  
de primera Instancia de este partido  
por el que acredita ser dueño de una  
casa en esta Ciudad y su calle Val-  
divia sin número de gobierno, con  
su fachada al Oriente y mide doscien-  
tos cuarenta y cinco varas cuadradas,  
equivalentes á doscientos catorce me-  
tros y veinte centímetros cuadrados, que  
linda por la derecha entrando en ella  
con otra de Alfonso Douoro Lozano, por  
la izquierda con la de Doña Gracia Pío-  
co Hernandez, y por lo espaldas con  
la casa de la de Antonio Carno-  
na Malley, adquirida por compra  
á José Suarez Pío, solicitando se

de á este de baja y se amillare á su nombre. El Ayuntamiento en vista de que se expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendio sea baja de la relación de bienes del vendedor la casa desentada y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por Antonio Vargas Sosa (de los) vecinos de Guareta al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta Ciudad y su calle del Pardo, sin numero de gobierno y de ignorada estension superficial con su fachada al mediodia, linda por la derecha entroncando con otra de Francisco Carmona, vizqueida la de Manuel Guisado y espalda corrales de la Calle de la Tabla, adquirida por compra á Sebastian Moreno Capilla, Pedro Moreno Gonzalez y José Moreno Gutierrez, solicitando se le de á este de baja y se amillare á su nombre. El Ayuntamiento en vista de



que de expresados testimonios aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negocio correspondiente para que al confeccionar el primer apéndice sea bajo de la relación de bienes de los vendedores la cosa descrita y alta en la del recurrente.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos doce, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta de la presentada por el Señor Adjuor de Correos de esta localidad, la que asciende a nueve pesetas y setenta y cinco centimos por los gastos que le ha originado la instalación de la oficina de

Comos; el Ayuntamiento acordó su  
aprobación y pago con cargo al capítu-  
lo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos  
de que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión ordenando se  
extendiera la presente que firmaron  
los Señores Concejales de todo lo  
cual yo el Secretario certifico:

~~Ante mí~~ ~~Antonio Muñoz~~

~~German Gutierrez~~

~~Tedoro Olivares~~

~~Manuel Borrero~~

~~Jose Garcia~~

~~Fernando Borja~~

Diligencia y Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse, por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, el señor Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos once. =

Fernando Cortés  
Lio 2

Otra y Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, el señor Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a siete de Octubre de mil novecientos once. =

Fernando Cortés  
Lio 2

Otra y Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, el señor Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a catorce de Octubre de mil novecientos once. =

Fernando Cortés  
Lio 2

Diligencia 1 Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Señor Alcalde no ordeno se convocara a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos once. =

German de Bobes  
Lio

Otra 2 Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y por no haber asuntos de que digo, el Señor Alcalde ordeno se convocara a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a veintiocho de Octubre de mil novecientos once. = Este paréntesis = por no haber asuntos de que = No vale = unadado = digo vale =

German de Bobes  
Lio

Supletoria a la Ordinaria de 28 de Octubre de 1911.

Asistencia

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

Don Alfonso Muñoz Truandel

" German Gutierrez de Caza

" Ysidoro Olivares Ramos

" Manuel Casas Muñoz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de Octubre de mil novecientos once, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores ausentados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

denuncia del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y  
siendo la hora señalada, prosiguió y declaró abierta la Sesión.

De su orden y por el Secretario, di' lectura del  
acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Asimismo di' lectura de las Gacetas y Boletines  
oficiales, últimamente recibidos, acordando la Corporación  
se cumplan todas las disposiciones legales, en ellos emanadas.

Tambien di' lectura de la Circular número 183 del  
Señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín  
oficial del 13 de los corrientes y de la tambien publicada en dicho  
periódico oficial de diez y siete de Junio del año de 1910, en la  
que se dictan reglas para impedir en la matanza de cerdos  
que se expendan las carnes de aquellos que estuvieren afectados de  
triquinosis; el Ayuntamiento quedó enterado acordando se  
cumplan las disposiciones de citadas circulares.

Dada cuenta del extraordinario al Boletín oficial  
de la provincia correspondiente al día veintidós del mes  
actual, por el cual el Señor Gobernador Civil de la misma, como  
a elecciones Municipales, para la renovación trienal  
de los Ayuntamientos y para cubrir las vacantes definitivas  
que en ellos existan; señalando para ello el día doce  
del próximo mes de Noviembre, así como los días en que

se han de verificar las operaciones preliminares. El Ayuntamiento enterado ordenó se llevaran á su vista los autos de este necesario para hacer el examen de ellas, con el fin de determinar las vacantes que resultaran y verificado se vio: que no existe ninguna vacante extraordinaria, como produciendo renuncia por el turno ordinario de salida á nueve Concejales, cuyas vacantes las producen los señores. Don Manuel Casas Muñoz, Don José Guiado Monino, Don Cleodonio Perez Fernandez, Don Juan Morillo Perez, Don Pablo Juan Cortés, Don Miguel Garcia Hidalgo, Don Antonio Carmona Cuenpido, Don Antonio Alvarn y Delgado de Torres y Don Julio Arturo Alvarn y Delgado de Torres; acordando que las mismas sean cubiertas en la forma siguiente: Un concejal por el Distrito primero de la Plaza, dos por el Distrito segundo de San Francisco; dos por el Distrito tercero de Buenavista y cuatro por el Distrito cuarto de Lagunas.

Acordando ultimamente que esta designación se publique por medio de edictos:

Se dio cuenta de los escritos presentados por José de Zano y Lozano, Pedro Capria Avelo, y Natalia Tejedo Romero, todos de esta ciudad que solicitan ayudas de la familia para sus respectivos hijos y el Ayuntamiento lo mandó en consideración las necesidades de todos ellos.

acordo' concederles un auxilio beneficio a cada uno, de siete pesetas y cincuenta centavos mensuales por el término legal, o' menos si desaparece la causa.

Tambien se dio cuenta de un asunto suento por varios vecinos de la calle de Prim, solicitando se variase los reales de eras que existen en el frente de las Casas situadas en dicha calle, originandoles perjuicios. El Ayuntamiento acordo' quede para estudio este asunto.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de las presentadas por el Sr. Administrador de Consumos de esta Ciudad en la que se comprende el estado de recaudacion obtenido por dicho impuesto y gastos que la misma ha originado, durante el tercer trimestre del año actual, y habiendo sido detenidamente examinado por el Ayuntamiento y viendo los favorables resultados que ofrece, acordo' su aprobacion y dar un voto de gracias a tan celoso Administrador.

Tambien se dio cuenta del estado de recaudacion obtenida por el mismo Sr. Administrador de consumos, por el arbitrio de de quiellos, durante dicho trimestre.

trimestre, dándose el Ayuntamiento por enterado y en  
forma de su resultado.

Dada cuenta de un escrito presentado por Antonio  
Gonzalez Miranda y Niño, de esta vecindad, al que acompaña  
testimonio de expediente posesorio, instruido ante el Juzgado de  
primera instancia de este partido, por el que se solicita ser dueño  
de una tierra calera en este término y sitio de Pintado o Ben  
Saudero de cabida una fanega equivalente a sesenta y cuatro  
areas y cuarenta centavanas que linda por Norte con mas  
ra del recurrente, Mediodía con el de Juan Tomas Diaz, Salva  
te con el de Jacinto Morillo y Morillo y Poniente con la calle  
de su entrada; adquirida por compra a Juan José Sanchez,  
solicitando se le de a este de baja y se anulle a su nombre.  
El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio  
aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome  
nota por el Negociado de su expediente, para que al conformarse  
el primer apendice, sea baja de la relación de bienes del recurrente  
la finca de esta anulación al recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por José Anto  
nio Rodriguez de esta vecindad, al que acompaña testimonio  
de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera



Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una  
tierra calva en este término y sitio del Negajo de cabida una  
cuartilla equivalente a diez y siete areas cuarenta y siete cuartas  
reas que linda por mediocidia con el camino de Felipe y por Norte,  
Este y Oeste con mas tierra de la propiedad del recurrente; ad-  
quirida por compra a Juan Gomez Diaz; solicitando se le  
a este de baja y se anulen a su nombre. El Ayunta-  
miento en vista de que del expresado testimonio separecen cum-  
plidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regencia-  
do correspondiente para que al confeccionar el primer apuntes  
sea baja de la relación de bienes del mudado y se ponga de un-  
ta y alta en la del solicitante.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Guern-  
sindo Sanchez Pajuelo de esta comunidad, al que acompaña  
expediente de información posesoria instruido ante el Juzga-  
do de primera instancia del partido por el que acredita que  
su mujer y convecina Antonia Dorado Gonzalez, es dueña  
de una Casa en esta Ciudad y su calle Juderia señalada con  
el numero setenta y cuatro de regrada extensión superficial  
con su fachada al mediodia y linda por la derecha con terreno  
con la de Patricio Resbar, por la izquierda con la de Francis-

lo Baello y por la espalda con Comales de estas mismas cosas  
adquirida por compra a los herederos de Antón Pajuelo Triguero  
la cual se encuentra amillanada a nombre de Pedro Regalado  
chuz, solicitando se le de a este de baja y se amillane a su nombre  
como administrador y representante legal de su expresada empresa  
El Ayuntamiento en vista de que su expresado expediente con  
resen cumplidos los requisitos legales acordó se tome nota por  
requerido como procedente, para que al conformar el primer  
diseño sea baja de la relación de bienes de Pedro Regalado  
la casa descenta y alta en la del recurrente en el concepto que  
cita.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Juan  
Chamiso Rodríguez de esta vecindad, al que acompaña Antón  
de expediente posesorio instruido ante el Juzgado de primera  
instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una  
casa en esta Ciudad y su calle alta señalada con el número  
seenta y cinco de gobierno, de ignorada extensión superficial  
su fachada al Saliente y luida por la derecha cubriendo en  
la de Diego Comalica, izquierda la de Juan Antón de Vera y  
espalda José Blaque, adquirida por compra a Santiago  
Cumplido; solicitando se le de a este de baja y se amillane a

nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado  
testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se  
forme nota por el negociado en su produce para que al  
confutuar el primer apudic, sea bajo de la relación de  
bienes del suador la casa de cuenta y otra en la del recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda la  
presente, que firmen los Señores concurrentes, de todo lo  
cual yo el Secretario, certifico. =

Justo dia = Alfonso Muñoz  
German Gutierrez Jefe General  
Manuel Bara Jefe de los Olivos  
German de los Cortes

Diligencia 9 Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a cuatro de Noviembre de mil novecientos once. =

Jesús Ambrosio  
Lis 2

Otra 9 Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y el Sr. Alcalde no ordenó convocar a la Supletoria, por no haber asuntos de que tratar, certifico en Villanueva de la Serena a once de Noviembre de mil novecientos once. =

Jesús Ambrosio  
Lis 2

Otra 9 Para hacer constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y por no haber asuntos de que tratar, no ordenó el Sr. Alcalde convocar a la Supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once. =

Jesús Ambrosio  
Lis 2



Vra? Acreditado por esta diligencia que la Sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convocara a la Supletoria, en la Villa nueva de la Serena a veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. =

*Jerman Gutierrez*  
*Alcalde*

Supletoria a la Ordinaria de 25 de Noviembre de 1911.

- asistentes  
 Presidente  
 Don Justo Diaz Mulero  
 Concejales  
 Don Alfonso Muñoz Fernandez  
 " German Gutierrez de Ycaza  
 " Guidoro Olivas Ramos  
 " Manuel Casas Muñoz  
 " José Gonzalez Mauraquedo  
 " Pedro Barroso Parejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la

Sesión. Dada lectura de orden del Sr. Alcalde, por mí el secretario, del acta de la anterior, fue

aprobada.

Así mismo de lectura de las Cautas y Boletines Oficiales, últimamente recibidos, acordando la Corporación se cumplan todas las disposiciones legales, enunciadas en ellos.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Se dió cuenta de la presentada por el Depositario de fondos Municipales importante cincuenta pesetas por los gastos que le ha originado un viaje a la Capital para suscribir fondos en Hacienda y Diputación; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago, en cargo al capitulo de supe...

Dada cuenta de un escrito presentado por Tomas Gonzalez Garcia de esta ciudad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instituido ante el Juzgado de primera instancia de este partido, por el que acudida por dueño de de una casa sin número en esta población y su calle Cruz del Rio, de ignorada extensión superficial, en su fachada al Mediodía y linda por la derecha entrandose en ella con otra de Antonio Sanchez Vargas, por la izquierda con la de Manuel Gallardo y por la espalda con otra...

de Leopoldo Lomas, adquirida por compra a Francisco Sanchez Munillo; substituyendo si se de baja a José Sanchez Dara, si quien figura amillarado, y si amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expediente de testigos aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente para que al confeccionar el primer apudice, sea baja de la relación de bienes de José Sanchez Dara, la finca Urbana de media y alta en la del recurrente.

Se dio cuenta de la presentada por Ricardo Acero importante recinturas puestas por empotrura del reloj público de esta población, acordando el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

El Sr. Alcalde manifestó que con el fin de proceder al ensanche de la vía pública por la parte de esta población que limita con la vía férrea, ha visto dos parcelas de terreno propias, una de Doña Regina Perro de Oliva y otra de Doña Vicente Mendosa de Ocampo, las cuales se habían dispuestas a cederlas al Ayuntamiento por el precio de doscientas cincuenta pesetas la primera y cuatrocientas pesetas el segundo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo beneficioso que ha

de reunir para esta Ciudad, citados en su tiempo, cuando se adquirieran expresadas parcelas, procediendo a su pago en cargo al capítulo de impuestos.

Se dió cuenta del expediente instruido para la enajenación de los pastos sobrantes de los Baldíos de este término y acta de adjudicación provisional en favor del licitador Manuel Tejeda Nieto; el Ayuntamiento acordó la aprobación de dicho expediente, así como la adjudicación definitiva a favor de citados licitador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente, que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

~~Justo arias~~ Alfonso Moreno  
German Gutierrez Jefe General

Estanislao Casas Isidoro Olivares

German del Cortés  
Luis



Atigeneria Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores beneyales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Diciembre de 1911

Fernandez Cortes  
Lino 2

Otra

Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores beneyales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Diciembre de 1911 =

Fernandez Cortes  
Lino

Otra

Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores beneyales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Diciembre de 1911 =

Fernandez Cortes  
Lino 2

Supletoria a la ordinaria de 16 de Diciembre de 1911

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Jimenez

" German Gutierrez de Gea

" Jose Gonzalez Mauraudo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en el salon de sesiones de estas Cajas Concejales los Señores autorizados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, siendo la hora señalada, por este se abrió la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De su mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la bofporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

De dio cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, siendo aprobada por el Ayuntamiento.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Jose Gallardo Rodriguez de esta vecindad por el que solicita autorizacion para instalar una tuberia de hierro para conducir agua desde un pozo de su propiedad sito en la Dehesa o Chareo de la Mesa, a la fabrica de jabones de que tiene proxima a la estacion del ferrocarril, estableciendose dicha tuberia por la calleja denominada de Inmedios.

carriero de la Boca del Molar hasta unir-  
se en la boca del Rio a la carretera que par-  
te de esta ciudad a Guadalupe, desde  
cuya union, continuara paralela a  
referida carretera por su cuenta izquierda  
hasta entrar en la fabrica, manifestan-  
do que repetida prueba esta probada a  
veinte botijas, siendo el esfuerzo cal-  
culado solamente de cinco. El Ayunta-  
miento acordó en vista de que dicha traida  
de aguas ha de ser beneficiosa a los intereses  
de esta poblacion y de las seguridades que ex-  
presada tuberia ofrece, conceder a Don Jose Ga-  
llardo Rodriguez la necesaria autorizacion para  
verificar la instalacion de la misma en los  
trayectos referidos y que se comprenden desde el  
paso a la boca del Rio, por ser facultad de  
este Municipio, disponiendole expedida la accion  
para que recabe igual autorizacion del tenor  
Ingeniero Jefe de Obras publicas de la provincia  
por lo que respecta a la instalacion que ha  
de hacerse paralela a la carretera citada.

El Ayuntamiento acordó conceder a Dionisia Perez  
Gonzalez una ayuda de lactancia de siete pe-  
setas cincuenta centimos mensual, por el tien-  
po legal si antes no desaparece la causa.

El tenor Alcalde manifestó lo conveniente que  
seria hacer uniformes de invierno a la guar-  
dia municipal, acordando el Ayuntamiento  
se proceda inmediatamente a ello, abo-  
nando por mitad los gastos que ocasionen.

El tenor Presidente manifestó a la Cor-  
poracion, que la carretera que partiendo  
de la estacion ferrea circunvala esta por

Elacion se encuentra en un estado deplorable y el Ayuntamiento acordó se ponga en conocimiento del Señor Ingeniero jefe de obras públicas de la provincia, interviendo en pronta reparacion.

Se dió cuenta de la presentada por Don Federico Arrenal importante veinte y siete puestas por una caja de quinientos pastillas de formalina para desinfecciones y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de la certificacion del acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Junta local de Instruccion publica, la cual tuvo por objeto el conocimiento y deliberacion de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia, relativa a locales escuelas y vintos que en dicha sesion se declararon inservibles los dos que ocupan las escuelas publicas de vintos, el Ayuntamiento acordó:

Que teniendo en cuenta el buen estado de los actuales locales y la amplitud y la reedificacion en sus mismos solares, formando en cada uno un grupo escolar para vintos y niñas, que quedarian con absoluta independencia.

Que para llevar a cabo estas obras, no contando este Municipio con recursos bastantes ha de acogerse a los beneficios que determina el Real decreto de 28 de Abril de 1908 para la construccion, conservacion y custodia de los edificios destinados a escuelas pu-

bleas, solicitando del Estado la subvención del cincuenta por ciento del importe total de la obra y obligándose esta corporación municipal a contribuir a ella con el otro cincuenta por ciento y darse a los actuales solares toda la amplitud que se considere necesaria para el mejor perfeccionamiento de los edificios escolares.

Que del Señor Gobernador civil de la provincia al que ha de remitirse certificación de este acuerdo, se recaben las facilidades para resolución y tramitación de expediente, a que hace referencia en su aludida circular.

Y últimamente que una vez hecha la petición y concedida la subvención solicitada para las obras, se gestione la cesión del Palacio para instalar en él las escuelas públicas, durante el tiempo que sea necesario para la construcción de los edificios propios.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Alfonso Donon Sorano al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y en calle Valdivia sin número de gobierno y de ignorada extensión superficial con su fachada al Poniente y linda por la derecha entrando con la de Eugenio Rapuel Quintana, inguierda la de Antonio Farria Donoso y espaldas sus hermana Charino, adquirida por compra a Fernando Colomando Nieto al que figura amillarada; solicitando se dé a este de

baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del vendedor la casa descrita y alta en la del recurrente.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Fermín Gonzalez Murillo al que acompaña testimonio de expediente proscripto instruido ante el Juzgado de primera Instancia del partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle de Albuñarin señalada con el numero cuarenta de ignorada extension superficial que tiene su fachada al Mediodia y linda por la derecha entrando en ella con la de Domingos Piñeda; por la izquierda con la de Doña Jose Maria Diaz Ramos y por la espalda con corralon de Pedro Losano, adquirida por compra a Diego Gonzalez Barmona al que figura amillorada; solicitando se le a este de baja y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relacion de bienes del vendedor la casa descrita y alta en la del recurrente. Y no habiendo mas asuntos de

que tratar el Señor Presidente levantó la  
sesion ordenando se estudiara la presente  
que firman los señores concurrentes de todo  
lo cual yo el secretario certifico.

Justo Diaz Alfonso Muñoz  
German Gutierrez Jose Gaurale

Fernanda Cortés  
Lio 2

Diligencia Mercedito por la presente que la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de la fecha no  
ha podido celebrarse por falta de numero de  
señores concurrentes, ordenando el Señor Alcalde  
se convoque a la supletoria, certifico en Villa  
nueva de la Serena a 25 de Diciembre de 1911

Fernanda Cortés  
Lio 2

Supletoria a la ordinaria de 23 de Diciembre de 1911

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Mulero

Concejales

" Alfonso Muñoz Jarama

" German Gutierrez de Pena

" Manuel Casas Muñoz

" José González Mauranudo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en el salan de sesiones de estas Casas Municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Diaz Mulero, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De su mismo di lectura de las Juntas y Partidas oficiales últimamente recibidas la corporacion quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se di cuenta de que habia sido aprobado por la superioridad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos doce, la corporacion en su vista acordó nombrar para el dia primero de Enero proximo Oficial segundo de Secretaria a Don Dignilio de la Haza Parquero, Auxiliar primero de la misma a Don Enrique Jimado Romero y segundo a Don Pedro Jover Becerra



El auxiliar de la Administracion de bonos  
señor Don Jacinto Bañillas y Bañillas, presenta  
la renuncia de su cargo fundado en que ha  
sido elegido concejal, el Ayuntamiento acordó  
admitirle y para cuando cesó a fin  
del presente mes nombrar para el mis-  
mo a Don Antonio Bañillas y Bañillas.

Se dió cuenta de los gastos invertidos  
en las obras de empedrados ejecutadas  
en el año actual en las calles de San Mi-  
guel, Magaceta, Valdivia, Sol, materiales  
adquiridos para otras calles; las de reedi-  
ficacion de la fachada de esta casa concejil  
rial y reparacion del interior del salu-  
de sesiones de la misma; y las de re-  
paracion de las escuelas publicas de niños,  
todas las cuales con sus correspondientes  
justificantes fueron aprobadas, acordan-  
do se giren a sus respectivos capitulos.

Se dió cuenta de la presentada por el de-  
positario importante cantidad por los  
gastos que le ha originado un viaje  
a la capital para ingresar fondos en  
Hacienda y Diputacion, el Ayuntamiento  
acordó su aprobacion y pago con  
cargo al capitulo de imprentas.

Se dió cuenta de un escrito presentado por  
Manuel Nieto Gallardo de esta vecindad al  
que acompaña testimonio de expediente po-  
sesorio instruido ante el Jefe de primera  
instancia de este partido por el que

acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle barriero señalada con el número seis de gobierno y de ignorada extensión superficial, con su fachada al Mediodía o Sur, linda por la derecha entrando en ella con otra de Miguel Romero, irguirada con la de Jacinto Benítez y espalda con la de Don Ramón Bastano, adquirida por compra a Juan Pedro, Mariano y Josefa Per Durdo, solicitando se dé de baja a los referidos transparentes y se amillare a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el primer apendice sea baja de la relación de bienes de los vendedores la casa descrita y alta en la del recurrente.

Dada cuenta de otro escrito presentado por el vecino de esta ciudad Don Gabanillas Carrasco al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido ante el Jefe de primera instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa sin número sita en la calle Cruz del Rio de esta población que teniendo su fachada principal al Poniente y desconociendo su medida superficial linda por la derecha entrando en ella con la de Carmen Puerto Marin, irguirada con la de Proccencia Rodríguez y por la espalda con la de Don Pedro Vargas, adquirida por compra a Vicente Camber Roque y Barrera, solicitando se dé de baja amillaramosla a su nombre. El Ayuntamiento en vista de que en el expresado testimonio resultan cumplidos los requi-

sitas legales, acordó que por el negociado correspondiente se tome nota a fin de que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes del vendedor la casa descrita y alta en la del recurrente.

Qui mismo se dio cuenta de otro escrito presentado por el vecino de esta población Francisco Ramos Garcia al que acompaña testimonio de informacion posesoria instruida ante el Juzgado de primera Instancia de este partido por el que acredita ser dueño de una casa en esta ciudad y su calle Herrera sin numero y de ignorada extension superficial, con su fachada al Valiente, linda por la derecha entrando en ella con otra de Pedro Romero, izquierda con la de Luis Parejo Pajuelo y espaldada con el corral de la de German Diaz, adquirida por cesion que en pago de deuda le hizo su convecino Victor Segador Carmona, solicitando se le de a este de baja y se anillare a su nombre. El Ayuntamiento temiendo en cuenta de que en el expresado testimonio aparecen cumplidos todos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente a fin de que al confeccionar el primer apéndice sea baja de la relación de bienes del vendedor la casa descrita y alta en la del recurrente.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento se redactara este acta por ser la de la ultima que puede celebrarse en el presente año, se verificó así por el infrascripto y leida en alta voz, fue aprobada, levantándose la sesión por no haber mas asuntos.

de que tratar firmandola los señores con-  
surrentes de todo lo cual yo el secretario,  
certifico

Junto dice Alonso Munoz  
German Gutierrez que gaurale

Manuel Bara Jerman de Cortes  
Lino 2



47

Diligencia acreditada por la presente que los treinta y dos pliegos de que se compone este libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año actual, quedan reintegrados con un pliego de papel de pagos al Estado de clase 3.<sup>a</sup> en valor cincuenta pesetas, otro de clase 6.<sup>a</sup> en valor diez pesetas, otros dos de la clase 8.<sup>a</sup> de a' dos pesetas cada uno, que en junto asciende a' sesenta y cuatro pesetas y de los cuales quedan unidas a' continuation las partes inferiores, artífices en Villanueva de la Serena a' 21 de Diciembre de 1911

Fernando Cortés  
Luis



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Reintegro al libro de actas de sesiones del  
Ayuntamiento, celebradas durante el año actual  
Villanueva de la Serena 21 de Diciembre de 1911

A.0.224.224\*

Nº 17.  
El Alcalde  
Dios

Serrancho  
Lino



PROVINCIAS

PAGOS  
AL

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







CLASE

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.294\*



Reintegro al libro de actas de sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el año actual

Villanueva de la Serena 31 Diciembre 1911



Nº no

El Abogado

P. J. J.

Germana Suberter  
Luis

PROVINCIAS

ZIMBRE  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
687400

PAGOS  
AL  
ESTADO





8ª CLASE

8ª

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.037.213\*

Reintegro al libro de actas de sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el año actual

Villanueva de la Serena 21 de Bre 1911

N.º 880

El Alcalde

Jias

*[Signature]*



PROVINCIAS

PAGOS AL





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.037.214\*

Reintegro al libro de actas de sesiones del  
Ayuntamiento celebradas durante el año actual  
Villanueva de la Serena 31 de Abril 1911.

Nº 100  
El Alcalde  
J. J. J.

J. J. J.

PROVINCIAS

PAGOS  
AL

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

DE  
00298





